

# PROYECTO DE CENTRO



CURSO 25-26

## Índice

### INTRODUCCIÓN

a. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.....	5
b. Líneas generales de actuación pedagógica.....	7
c. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.....	11
d. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas, que a tales efectos se establezcan por parte de la Consejería competente en materia de Educación.....	17
e. Los procedimientos y criterios de evaluación del alumnado.....	18
f. Formas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.....	22
g. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de valoración positiva.....	27
h. Plan de orientación y acción tutorial.....	28
i. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.....	50
j. Plan de convivencia.....	62
k. Plan de formación del profesorado.....	80
l. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en tiempo extraescolar.....	87

m. Procedimientos de evaluación interna.....	97
n. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías y de enseñanzas .....	98
ñ. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.....	105
o. Planes estratégicos que se desarrollen en el centro.....	109
p. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la Etapa de Educación Infantil.....	132

## Introducción

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Josefina Aldecoa se encuentra ubicado en Torre de Benagalbón, en la zona conocida como Añoreta, cerca del campo de Golf, zona de nueva expansión en la localidad y que por tanto no tiene la consolidación que el tiempo y las características de sus habitantes confieren a los lugares. Está enclavado en una zona de adosados y bloques todos nuevos que habitan jóvenes familias con hijos generalmente pequeños que buscan en Torre de Benagalbón viviendas a mejores precios y en mejores condiciones que en Málaga Capital. En muchos casos trabajan en Málaga. En la localidad existen algunos comercios diseminados: tiendas, cafeterías, restaurantes... Aunque son escasas las plazas y jardines donde puedan encontrarse la vecindad. Está situado en una zona tranquila rodeada de urbanizaciones de casas adosadas y zona de expansión de nuevas viviendas (C/ Putt, s/n). Poco a poco se van configurando los espacios urbanos.

En la actualidad contamos con un total de 7 unidades de Educación Infantil y 13 de Educación Primaria.

Como centro educativo público, nuestro alumnado es heterogéneo y plural, por lo que nuestras finalidades educativas no pueden ser otras que estén encaminadas a educar en la igualdad de derechos y obligaciones desde el respeto a la diversidad.

Por ello tratamos que en la educación de nuestro alumnado primen valores como la igualdad, autonomía y responsabilidad social y con el medio que les rodea. Para ello, a través de nuestro proyecto educativo trataremos de contribuir al desarrollo de esas características mediante la realización de actividades y acciones educativas que lo fomentan. Entendemos la Educación en nuestro centro como un derecho fundamental que forme personas:

- Respetuosas con los demás
- Conocedoras y cumplidoras de sus derechos y libertades.
- Emprendedoras en el sentido de ser capaces de mejorar y transformar positivamente el entorno que les rodea.
- Conocedoras del patrimonio natural y artístico que les rodea como la mejor forma de valorarlo y conservarlo.
- Saludables, entendiendo la necesidad de fomentar las actitudes positivas en cuanto a alimentación y hábitos de vida saludable a nivel individual y colectivo.
- Participativas, entendiendo la necesidad de participación del alumnado en la vida del centro de manera que sean capaces de aportar soluciones y mejoras al mismo.
- Cívicas, comprometidas con el buen uso y mantenimiento de los bienes del centro.

Además, nuestro compromiso con el medio ambiente es fundamental. Somos una Ecoescuela y hemos recibido la segunda renovación del galardón internacional de la Bandera Verde, en reconocimiento a nuestras iniciativas sostenibles y de cuidado del entorno. Este reconocimiento refuerza nuestra labor educativa en la concienciación sobre la importancia de la preservación del medio ambiente y la participación activa de toda la comunidad educativa en la mejora del entorno natural.

Nuestro proyecto educativo se basa en formar personas respetuosas, conocedoras de sus derechos y libertades, capaces de transformar positivamente su entorno y comprometidas con la conservación del patrimonio natural y cultural. Además, promovemos hábitos de vida saludables, participación activa en la vida del centro y civismo, en línea con nuestra misión de educar de manera integral.

Todo esto lo realizamos intentando que nuestro alumnado sea el protagonista de su proceso de aprendizaje, dando al mismo un papel activo. Dando prioridad al “aprender haciendo” y los aprendizajes activos y reflexivos. Tratando de relacionar a nuestro alumnado con su realidad más cercana.

Entendemos que nuestro centro debe ser un espacio de comunicación y participación democrática de familias, profesorado y alumnado como la mejor forma de conseguir que nuestro centro sea un lugar y una etapa que influya en la vida de nuestro alumnado y familias.

Por último consideramos que nuestro centro debe ser un espacio de futuro, por lo que debemos integrar herramientas tecnológicas que hagan que nuestro alumnado sea capaz de insertarlas en su vida como instrumentos de aprendizaje.

## **A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**

Referencias normativas:

- Objetivos de la etapa - artículo 5 del Decreto 101/2023
- Descriptores operativos perfil de salida al completar la Educación Primaria y al completar la enseñanza básica:
  - Anexo I Real Decreto 157/2022 por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria - Anexo del Decreto 101/2022, ordenación y currículo de la Educación Primaria.

A nivel de centro:

- Crear un clima humano favorable para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Diseñar estrategias y tareas para fomentar el gusto por la lectura, trabajando la comprensión y la expresión (oral y escrita).
- Diseñar estrategias y tareas para fomentar la implicación de las familias e instituciones del entorno en la vida del Centro.
- Diseñar estrategias y tareas de trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos docentes (equipos docentes, ciclos, niveles...)
- Optimizar los recursos humanos y materiales del Centro.

Además de estos objetivos de carácter general para el centro, cada ciclo podrá establecer otros más específicos.

Educación Infantil

- Favorecer la motivación del alumnado a través de actividades lúdicas y atractivas.
- Establecer una mayor relación familia/escuela para el desarrollo de las actividades tanto dentro como fuera del aula.

Primer Ciclo

- Fomentar el gusto por la lectura.
- Extraer la idea principal de cualquier tipo de textos.
- Mejorar la expresión (oral y escrita) de la idea principal de los textos.
- Mejorar la expresión escrita de cualquier idea (redacción).

- Buscar estrategias para la mejora de la resolución de problemas.
- Trabajo de matemáticas atendiendo a la diversidad utilizando distintos algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Involucrar a la familia en el proceso formativo de los alumnos/as.

### Segundo Ciclo

- Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita.
- Fomentar el gusto por la lectura, trabajando la expresión y la comprensión (idea principal, resumen, respuestas a cuestionarios...).
- Trabajo de matemáticas atendiendo a la diversidad utilizando otros algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Mejorar la resolución de problemas y el razonamiento lógico, despertando el interés y la motivación, aplicando lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana.
- Mejora del tratamiento de la información: lectura, localización, búsqueda e interpretación de datos, selección crítica, manipulación... Todo ello a partir de la utilización del método científico y sus fases.

### Tercer Ciclo

- Continuar con el plan de mejora de la lectura eficaz y sus actividades.
- Llevar a cabo una campaña de animación a la lectura
- Trabajo de matemáticas atendiendo a la diversidad utilizando otros algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Mejorar la resolución de problemas y el razonamiento lógico, despertando el interés y la motivación, aplicando lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana.
- Plantear actividades para la mejora de la expresión oral y escrita
- Mejora del tratamiento de la información: lectura, localización, búsqueda e interpretación de datos, selección crítica, manipulación... Todo ello a partir de la utilización del método científico y sus fases.

## **B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**

Referencias normativas:

- Principios generales - artículo 4 del Decreto 101/2022.
- Principios pedagógicos - artículo 6 del Decreto 101/2022.
- Estrategias metodológicas - artículo 7 del Decreto 101/2022.

### A nivel de centro

- Propiciar en los alumnos y alumnas una educación que les permita ser felices, favoreciendo la autonomía y el desarrollo personal, así como su propio bienestar físico y mental.
- Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades.
- Trabajar el pensamiento matemático atendiendo a la diversidad, utilizando distintos algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Fomentar estrategias de aprendizaje con la finalidad de que el alumnado adquiera los instrumentos necesarios para “aprender a aprender”.
- Potenciar las TIC como un instrumento para el desarrollo de las Competencias.
- Promover la participación e implicación del profesorado, familias e instituciones en el proceso educativo del alumnado.
- Promover y potenciar el desarrollo de habilidades sociales en el alumnado que les permitan relacionarse con su grupo de iguales y con su entorno de manera satisfactoria.
- Promover el conocimiento del medio físico y cultural valorando y respetando el medio ambiente, así como el legado histórico y artístico.
- Potenciar la evaluación durante el proceso educativo, que nos permita reflexionar y buscar los ajustes necesarios para mejorar aquellos aspectos que lo necesiten.

## Educación infantil

- Contribuir al desarrollo pleno e integral del alumno.
- Transmitir actitudes que sirvan para vivir y ser feliz, enseñar hábitos que perduren. Trabajar para que la persona crezca emocionalmente e intelectualmente.
- Fomentar la solidaridad y compartir el trabajo y preocupaciones con los demás; así como propiciar la tolerancia, la comprensión y las actitudes de respeto y ayuda mutua.
- Preparar al alumnado a que adquiera una actitud responsable frente a la vida y a ser capaces de solucionar los problemas que se le puedan presentar.
- Favorecer la formación y capacitación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomentar las estrategias de aprendizaje con la finalidad de que el alumnado adquiera los instrumentos necesarios para "aprender a aprender".

## Primer Ciclo

- Proporcionar al alumno los elementos necesarios para el desarrollo de sus capacidades y así adquirir las competencias básicas.
- Adquirir las habilidades culturales básicas: comprensión, expresión oral, lectura, escritura y cálculo, utilizando los diversos recursos del centro (TIC) desde el respeto a la diversidad del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales: coeducación, solidaridad, convivencia, respeto al medio, tolerancia...
- Fomentar hábitos de trabajo y estudio.
- Desarrollar el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

## Segundo Ciclo

- Proporcionar a los niños/as una educación que les permita ser felices, favoreciendo la autonomía y desarrollo personal, así como su propio bienestar físico y mental.
- Facilitar el desarrollo de habilidades sociales que les permitan relacionarse con su grupo de iguales y con su entorno de manera satisfactoria.

- Adquirir las habilidades culturales básicas: comprensión y expresión oral, lectura, escritura, cálculo y resolución de problemas, que les ayude a desenvolverse en su vida cotidiana.
- Favorecer la alfabetización digital a lo largo de toda la etapa, educando en el uso seguro y constructivo de Internet.
- Fomentar una educación no discriminatoria, respetuosa con las capacidades y diferencias personales.
- Favorecer el conocimiento del medio físico y cultural, valorando y respetando el medio ambiente, así como el legado histórico y artístico.
- Fomentar el conocimiento de las normas de convivencia, actuando de acuerdo a ellas, respetando los derechos humanos y ejerciendo la ciudadanía democrática.
- Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de toda la comunidad educativa.

### Tercer ciclo

- Desarrollar un conocimiento adecuado del medio físico y cultural local, valorando y respetando el medio ambiente, nuestro legado histórico y las diferentes manifestaciones culturales andaluzas: folklore, tradiciones, modalidades lingüísticas...
- Fomentar una educación no discriminatoria, respetando la diversidad lingüística, de religión y de cultura que le permitan relacionarse con sus iguales en un ambiente de paz.
- Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de toda la comunidad educativa, fomentando valores de respeto y cuidado a bienes comunes e individuales.
- Desarrollar la adquisición de las habilidades relacionadas con la expresión y comprensión oral y escrita, y la lectura, para un mejor uso de la lengua en cualquier ámbito de la vida.
- Desarrollar las habilidades necesarias para el uso del lenguaje matemático, resolviendo problemas de la vida diaria.
- Favorecer la convivencia escolar, actuando de acuerdo a ella respetando los

derechos humanos y ejerciendo la ciudadanía democrática.

- Favorecer la alfabetización digital a lo largo de toda la etapa, educando en el uso seguro y saludable de Internet.

## **C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

Referencias normativas:

- El Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.
- El anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil.

Nuestro Proyecto Curricular persigue los siguientes objetivos:

- Cuidar la expresión oral y escrita, para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento.
- Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permitan utilizar la lectura como medio de información, de aprendizaje y de entretenimiento.
- Familiarizar a nuestros alumnos/as con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.
- Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.
- Impulsar el disfrute e interés por el canto, la danza, la interpretación musical y las manifestaciones artísticas del mundo plástico y dramático.
- Hacer que el alumnado valore las creaciones propias y las de los demás.
- Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, mediante la comprensión y resolución de problemas.
- Facilitar al alumnado los conocimientos, las destrezas y actitudes necesarias que les permitan conocer los hechos sociales históricos y geográficos básicos.
- Despertar el interés hacia la segunda lengua, como medio de enriquecimiento personal y apertura a otras culturas.
- Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos/as descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.

- Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y las consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, la higiene, el sueño y la alimentación sana.

Para ayudar al alumnado en su proceso de desarrollo de competencias tendremos en cuenta una serie de parámetros de las mismas que serán la guía para el maestro y maestra para diseñar las actividades a realizar con el alumnado y para evaluar el desarrollo y la adquisición de las competencias claves.

La incorporación de competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter clave. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias clave en el currículo tiene varias finalidades:

En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.

En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.

Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todo el alumnado alcance los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias clave. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias. El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo.

Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

## **COMPETENCIAS QUE VAMOS A DESARROLLAR EN EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Para abordar el desarrollo de las competencias clave con una perspectiva de aprendizaje permanente, debe garantizarse el apoyo a todos los niveles de los itinerarios de educación, formación y aprendizaje a fin de impulsar la Educación Infantil y la atención a la infancia de calidad, perfeccionar la educación escolar y garantizar una enseñanza excelente. Para ello se recomienda apoyar y reforzar este desarrollo desde edades tempranas y a lo largo de toda la vida.

En este sentido, la Educación Infantil supone el **inicio del proceso de adquisición de las competencias clave** para el aprendizaje permanente. Deben adaptarse al contexto escolar y considerar los principios y fines del sistema educativo establecidos en la normativa actual. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

En su planteamiento no existe jerarquía entre las distintas competencias, ya que se consideran todas igualmente importantes, tampoco se establecen entre ellas límites

diferenciados, sino que se solapan y entrelazan. Tienen, por tanto, carácter transversal: ninguna se corresponde directa y unívocamente con una única área; y todas se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en las distintas áreas. Este carácter transversal favorece el enfoque globalizado propio de la etapa de Educación Infantil.

En el segundo ciclo de educación infantil, se propiciará el acercamiento de los niños y niñas a la lengua como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de expresión oral. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos. Se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical.

Se contempla la iniciación de las niñas y los niños en una lengua extranjera y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

## **EN EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

En el alumnado de educación primaria trataremos de desarrollar las competencias siguiendo los siguientes principios:

- Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.
- Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios, en diferentes situaciones y contextos.
- Orientar la enseñanza, al permitir identificar los saberes básicos y los criterios de evaluación que tiene carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Educar en la diversidad desde nuestra escuela defendemos una enseñanza personalizada, integradora y flexible que sea capaz de llegar y atender a todo el alumnado teniendo en cuenta las necesidades y capacidades personales.
- Inculcar una educación medioambiental que fomente el interés por preservar la naturaleza y hacer partícipe al alumnado de un ocio sano; así como el respeto al entorno en el que habitan.
- Fomentar la integración, aceptando y respetando la identidad de cada alumno y alumna, potenciando la tolerancia y evitando cualquier discriminación por razones de sexo, raza, religión, etc.

- Fomentar la utilización adecuada de las TICs como herramientas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en su vida cotidiana.
- Desarrollar hábitos saludables potenciando la alimentación sana, la promoción de la actividad física, higiene, la prevención de drogodependencias, seguridad vial, etc.
- Propiciar la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **VALORES O PRINCIPIOS A TRABAJAR EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA**

Con la implantación de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE) se modifica la materia que hasta hora se impartía como alternativa a la religión.

Actualmente, los alumnos que no cursen religión tendrán que cursar “Atención Educativa”.

Tal y como marca la normativa (Circular de 25 de julio de 2023), esta atención se planificará y programará de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave:

- a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y
- de la resolución colaborativa de problemas,
- reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- También se recoge que las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

La actividades de la Atención Educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo, así como tampoco, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

El profesorado destinado a impartir la atención educativa se establecerá en base a los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado, la asignación de tutorías y de Enseñanzas. Dicho profesorado será el encargado de la elaboración de los documentos de programación de la Atención Educativa, en coordinación con el profesorado de la Atención Educativa en el mismo nivel y ciclo.

La Atención Educativa se tratará desarrollar los siguientes objetivos:

## **Objetivos Generales en Atención Educativa.**

- Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo valores éticos y sociales.
- Facilitar el entendimiento y la aplicación de principios éticos en la vida cotidiana.
- Cultivar habilidades sociales y emocionales para promover la convivencia pacífica.

La Atención Educativa se tratará de desarrollar a través de los siguientes saberes básicos.

Introducción a los Valores:

- Definición de valores.
- Importancia de los valores en la vida diaria.
- Identificación de valores personales y comunitarios.

Valores Éticos y Morales:

- Exploración de conceptos como honestidad, responsabilidad y empatía.
- Ejemplos de situaciones éticas y cómo abordarlas.
- Narración de historias que ilustran la importancia de la ética.

Valores Sociales:

- Trabajo en equipo y colaboración.
- Respeto a la diversidad y la inclusión.
- Ciudadanía activa y participación comunitaria.

Valores Ambientales:

- Conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.
- Prácticas sostenibles y responsabilidad ambiental.
- Conexión entre valores personales y cuidado del entorno.

## **D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

El Artículo 15.2.b) de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, BOJA núm. 169 de 30/08/2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria establece para los centros de dieciocho o más unidades, 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Asimismo, el Reglamento de los colegios de educación infantil y primaria (DECRETO 328/2010, de 13 de julio; BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010) posibilita en el ejercicio de su autonomía para que los centros decidan los criterios que aplicarán para la designación de los responsables y las horas que dedicarán al desempeño de las tareas de coordinación docente, siempre encaminadas a promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y, en definitiva, para alcanzar la excelencia, entendida como calidad desde la equidad.

Por otro lado, la ORDEN de 3 de septiembre de 2010, BOJA núm. 182 de 16 de septiembre 2010, establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes, programas y proyectos educativos en los centros docentes.

Las reducciones horarias de las coordinaciones en nuestro centro estarán acordes con lo que la ley marca y se establecerán también teniendo en cuenta las necesidades pedagógicas del centro en cada curso escolar.

En caso de disponibilidad horaria suficiente, desde el equipo directivo del centro se podrán asignar horas de coordinación a aquellos responsables de planes y programas que no las tengan incluidas en las instrucciones que las regulan.

## **E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**

### **1.- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.**

La evaluación del alumnado será **continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva**, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, que deben adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades con el fin de garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las Administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

El equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en las sesiones de evaluación que tendrán lugar a lo largo del curso.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

### **2. Referentes de la evaluación.**

Los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación recogidos para cada ciclo y área en los currículos desarrollados por las Administraciones educativas recogidos en el Anexo I de la Orden del 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil y en el Anexo II de la Orden del 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

### 3. Promoción del alumnado.

Referencias normativas:

Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

Artículo 10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. Las decisiones de promoción van asociadas los criterios de promoción los cuáles van referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecido. Determinando que el nivel de los descriptores es superior al 50 por ciento para determinar su promoción.

El alumnado accede al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos propuestos y alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Si promociona al curso siguiente con algunos aprendizajes del curso anterior sin consolidar, se diseñará un **plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo**.

**Con carácter excepcional**, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente **podrá proponer que permanezca un año más en el mismo curso**, si considera que esa es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo. En este caso, se diseñará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, consiga alcanzar las competencias correspondientes. **Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa**.

**Al final de cada ciclo**, el tutor o tutora emitirá un **informe individual** sobre el grado de adquisición de las competencias clave, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Asimismo, cada alumno o alumna dispondrá **al finalizar la etapa** de un **informe sobre su evolución** y el grado de desarrollo de las competencias clave.

#### **4. Evaluación inicial.**

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 9 de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 y artículo 11 de Evaluación Inicial de La Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

#### **5. Evaluación continua.**

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Estas sesiones se realizan al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado el boletín de calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1,2,3 o 4. Suficiente (SU):5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta.

#### **6. Evaluación final**

Con carácter general la evaluación final se realizará según lo recogido en el artículo 13. Evaluación a la finalización del curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 y en el artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

## **7. Menciones honoríficas en Educación Primaria.**

Se otorgará Mención Honorífica por área, al finalizar la etapa de Educación Primaria, a juicio del equipo docente, a aquel alumno o alumna que demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente. Esta circunstancia se reflejará en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

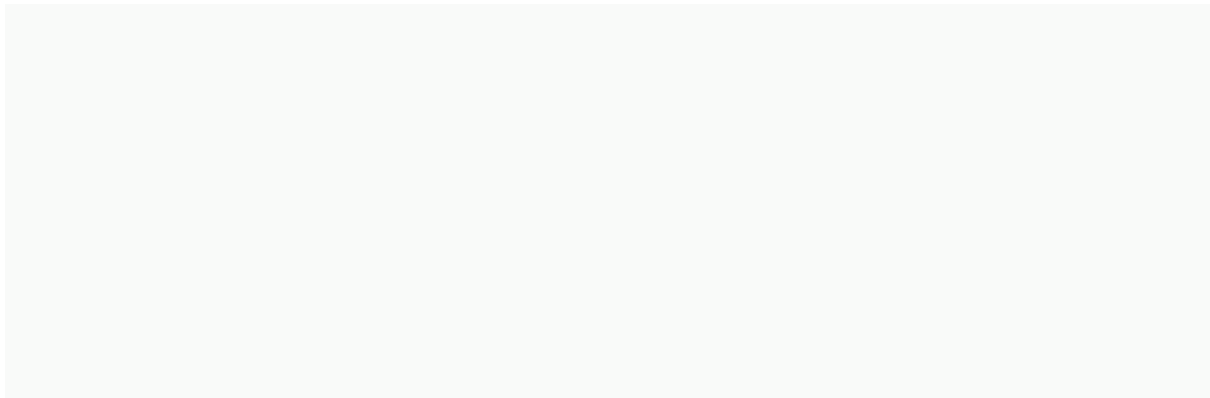
Para su otorgamiento la calificación final obtenida en el área deberá ser de 10.

## **12. Procedimiento de aclaración y revisión en Primaria.**

Con respecto al procedimiento de aclaración y revisión en Primaria se atenderá a lo establecido en las siguientes referencias normativas:

Artículo 24. Procedimiento de aclaración de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 25. Procedimiento de revisión de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.



## **F. FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.**

La organización de la respuesta educativa en el centro, y teniendo como referencias normativas:

Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

### **1. Medidas generales de atención a la diversidad.**

a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro o maestra dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

b) Desdoblamientos de grupos, sólo en el caso de Primaria.

c) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado, sólo en el caso de Primaria.

d) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área Lingüística de carácter transversal, sólo en el caso de Primaria.

e) Acción tutorial de estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizajes por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

h) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

i) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito de etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

j) El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad en coordinación con el tutor o la tutora del grupo, junto con el resto del equipo docente realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado. Una vez al trimestre se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se aplican dichos programas.

## **2. Programas de atención a la diversidad.**

Se incluyen en este apartado los programas de *refuerzo del aprendizaje y programas de profundización*.

### **2.1. Programa de Refuerzo del aprendizaje.**

En el Programa de Refuerzo del Aprendizaje que se lleva a cabo nuestro centro incluye las actuaciones de los maestros/as de libre disposición. Y se recogen los siguientes aspectos:

- Los tutores/as dedican ese tiempo a apoyo o refuerzo pedagógico a otros grupos, dentro del mismo ciclo ( siempre que el horario lo permita)
- En el primer mes de curso, en la evaluación inicial y con respecto a la evaluación del curso anterior, se detectan los alumnos/as que precisan de un refuerzo para conseguir los objetivos marcados. En base a estos alumnos/as, y con el horario disponible de los maestros de Libre Disposición y de estos tutores/as, la jefa de estudios, elabora un horario de apoyo procurando una distribución entre los niveles sea equilibrada.
- La lista de alumnos/as atendidos es revisable a lo largo del curso. Las profesoras de Pedagogía Terapéutica atenderán a los alumnos/as diagnosticados por el EOE como alumnos/as NEAE.

#### **A. Objetivos del Programa de Refuerzo del Aprendizaje:**

Los objetivos que nos proponemos con el Programa de Refuerzo del Aprendizaje son:

- Desarrollar programas lo más individualizados posible.
- Priorizar la Atención a la Diversidad.

- Motivar al alumnado para la obtención de sus logros individuales.
- Mejorar en el alumnado el dominio de las competencias de Comunicación Lingüística y Matemática.
- Establecer y fijar objetivos reales con las necesidades de nuestro alumnado.
- Motivar al alumnado en la superación, el esfuerzo y el trabajo.
- Involucrar a las familias en la educación de sus hijos/as; informando del programa al que asiste el alumnado.
- Aumentar el rendimiento escolar.

### **B. Destinatarios:**

El grupo de alumnos/as que recibe el Programa de Refuerzo del Aprendizaje es muy variado dependiendo de las necesidades de los mismos.

Los Criterios que se han tenido en cuenta han sido:

- Alumnado que tienen una situación social-familiar desfavorable.
- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que aún promocionando de curso no supere algunas de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio del tutor o tutora, el equipo de orientación y el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

### **2.2. Programa de Profundización.**

- Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

- Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificaciones de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y motivación del alumnado.

### **3. Medidas específicas de atención a la diversidad:**

Conforman esta atención todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE del centro. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

#### **3.1. Medidas específicas de carácter educativo.**

- *Adaptaciones Curriculares de Acceso (AAC)*, suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad de la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos.
- *Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)*, se aplicará cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentre escolarizado. Su elaboración corresponderá al profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica en colaboración con el profesorado encargado de la impartición del área.
- Programas Específicos (PE).
- Flexibilización del período de escolarización.
- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad al alumnado con incorporación tardía en el Sistema Educativo.

- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.
- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades.

## **G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes están recogidas en el apartado F. Estableciéndose a nivel de centro la integración de todas las áreas pendientes en un único programa de refuerzo.

## H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del profesorado y del centro educativo vinculadas a la orientación y la tutoría. Se integra como elemento esencial del Proyecto Educativo del Centro, mostrando plena coherencia con sus objetivos, especialmente aquellos orientados a la promoción de la cultura de paz, la mejora de la convivencia y el éxito educativo de todo el alumnado.

La orientación educativa y la acción tutorial son dimensiones inherentes al proceso educativo, entendidas desde una concepción integral del desarrollo personal. Su finalidad trasciende la mera adquisición de aprendizajes académicos, aspirando al máximo desarrollo de todas las capacidades del alumnado en los planos cognitivo, emocional, social y moral. Por ello, la acción tutorial debe ocupar un lugar prioritario en la planificación institucional y en el desempeño docente.

Este enfoque se sustenta en principios básicos que guían la intervención profesional:

- Prevención de dificultades de aprendizaje y convivencia
- Desarrollo integral del alumnado
- Intervención social en coordinación con el contexto
- Individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Integración e inclusión educativa
- Diversificación de estrategias para responder a la heterogeneidad del alumnado
- Actividad y participación del alumnado como protagonistas de su aprendizaje

Las etapas de Educación Infantil y Primaria representan un periodo clave para la adquisición de hábitos, actitudes y valores que favorecen la autonomía personal, la socialización, la construcción de la identidad y la adquisición de competencias básicas necesarias para afrontar con éxito desafíos educativos posteriores.

En este sentido, la función docente integra la acción tutorial como primer nivel de orientación en el centro. Su papel resulta decisivo en la coordinación de los procesos educativos y de evaluación, la detección temprana de necesidades, el acompañamiento del desarrollo personal del alumnado y el establecimiento de relaciones fluidas con las familias. En el CEIP Josefina Aldecoa se considera especialmente necesario optimizar los apoyos y refuerzos educativos, reforzar el trabajo en equipo del profesorado y promover nuevas vías de colaboración con las familias, como pilares de una escuela inclusiva.

De acuerdo con la normativa vigente, la orientación y la acción tutorial se concibe como un proceso continuo y sistemático que:

- Favorece el desarrollo personal, social, emocional y académico del alumnado
- Contribuye a la prevención de dificultades de aprendizaje y convivencia
- Impulsa el derecho a la inclusión educativa
- Promueve la coordinación de todos los agentes implicados
- Refuerza la colaboración entre escuela y familia
- Facilita decisiones adecuadas en los procesos de tránsito entre etapas

En consecuencia, el POAT constituye un instrumento valioso y necesario para la consecución de los objetivos del centro, articulando un modelo de intervención que prioriza:

- La prevención
- La atención a la diversidad
- La mejora de la convivencia
- El desarrollo competencial del alumnado
- La corresponsabilidad de toda la comunidad educativa

Su elaboración se realiza de forma conjunta entre el equipo directivo, el profesorado tutor, el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de referencia y los distintos órganos de coordinación docente, asegurando su integración, coherencia y aplicabilidad dentro del Proyecto Educativo del CEIP Josefina Aldecoa.

#### REFERENTE NORMATIVO

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.
- Instrucciones de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Instrucciones de 08 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.
- [Circular de 24 de abril de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del

proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Resolución de 1 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo en los centros docentes andaluces no universitarios para el curso 2025/2026.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES VINCULADOS A LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

El CEIP Josefina Aldecoa contará con una organización eficiente de sus recursos humanos y materiales para garantizar el desarrollo adecuado del Plan de Orientación y Acción Tutorial, conforme a la normativa vigente y al modelo de escuela inclusiva.

#### **Funciones del profesorado tutor**

En Educación Infantil, los tutores y tutoras establecerán una comunicación continua y fluida con las familias, promoviendo su participación activa en la vida del centro y asegurando una intervención educativa coherente entre escuela y hogar. Para ello facilitarán información significativa sobre el desarrollo del alumnado y fomentarán modelos compartidos de acompañamiento educativo.

En Educación Primaria, los tutores y tutoras asumirán las siguientes funciones:

- Implementar las actuaciones establecidas en el presente POAT.
- Conocer las características individuales del alumnado (capacidades, intereses, motivación, estilo de aprendizaje), para orientar su proceso educativo y toma de decisiones personales y académicas.

- Coordinar la intervención del equipo docente del grupo.
- Supervisar la elaboración y aplicación de las medidas de atención a la diversidad, tanto ordinarias como específicas y las medidas organizativas y metodológicas.
- Asegurar la coherencia entre las actividades de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el aula.
- Organizar y presidir reuniones y sesiones de evaluación del equipo docente.
- Coordinar el proceso de evaluación continua y las decisiones relativas a promoción.
- Cumplimentar la documentación escolar del alumnado, velando por su actualización en Séneca.
- Recoger la opinión del alumnado sobre su experiencia escolar y fomentar su participación.
- Informar periódicamente al alumnado y a las familias sobre su evolución educativa.
- Facilitar una relación cooperativa entre profesorado y familias, utilizando vías presenciales y telemáticas (iPasen).
- Establecer una tutoría personal semanal, preferentemente en horario de tarde, accesible a todas las familias.
- Promover la integración del alumnado en el grupo clase y su participación activa en las actividades del centro.
- Colaborar en la gestión de materiales y recursos (incluido el Programa de Gratuidad de Libros de Texto).
- Cualesquiera otras funciones asignadas en el POAT, el Proyecto Educativo o normativa aplicable.

### **Tutoría compartida con profesorado especialista**

En consonancia con el Decreto 328/2010, cuando un alumno o alumna con Necesidades Educativas Especiales esté escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el tutor o tutora del grupo y el profesorado especialista de pedagogía terapéutica y, en su caso, especialista de audición y lenguaje.

Esta colaboración permitirá el diseño conjunto de medidas personalizadas, favoreciendo la participación, el progreso educativo y la plena inclusión del alumnado con NEAE.

### **Optimización de recursos del centro**

El equipo directivo, el profesorado y el equipo de orientación garantizarán un uso adecuado de los medios disponibles:

- Recursos humanos (tutoría, PT, AL, profesorado de apoyo, profesional técnico de integración social...)
- Recursos materiales y tecnológicos (material adaptado, SAAC, mobiliario accesible, software educativo)
- Espacios del centro favorecedores de la interacción social y la accesibilidad universal

Esta estructura permitirá una coordinación eficaz y una intervención orientadora continua y de calidad, centrada en el bienestar del alumnado y en la cooperación educativa con las familias.

### **Procedimientos para la recogida y organización de la información personal y académica del alumnado**

Como parte esencial de la acción tutorial y del principio de personalización de la enseñanza, el profesorado tutor realizará un seguimiento sistemático del alumnado a lo largo de cada ciclo, actualizando datos personales y académicos que permitan ajustar la respuesta educativa a sus necesidades individuales. Esta información comprenderá, entre otros aspectos:

- Capacidades y competencias adquiridas
- Conocimientos previos
- Estilo y ritmo de aprendizaje
- Intereses y motivaciones
- Situación sociofamiliar y sanitaria relevante

A fin de asegurar un acceso centralizado y actualizado a la información del alumnado, se utilizarán los siguientes procedimientos y herramientas:

Séneca.

Siguiendo la ruta: *Alumnado* → *Gestión de la orientación* → *Informe psicopedagógico*: se permite consultar los informes psicopedagógicos vigentes y su historial, incluyendo tanto casos con identificación NEAE como aquellos en los que no se precisaron medidas específicas. En el apartado “Orientaciones al profesorado” se recogerán pautas de intervención que deberán ser conocidas y aplicadas por todo el equipo docente.

La ruta: *Alumnado* → *Gestión de la orientación* → *Organización de la respuesta educativa* contiene los programas y medidas implementadas en cursos anteriores (ordinarias y específicas), constituyendo una base imprescindible para dar continuidad al proceso educativo. El tutor o tutora revisará en Séneca la existencia de protocolos de NEAE iniciados en cursos previos (*Alumnado* → *Gestión de la orientación* → *Detección de indicios*), verificando su fase de desarrollo para garantizar su continuidad y actualización.

Expedientes físicos del alumnado

Custodiados en el centro, pueden incluir:

- Informes clínicos o sanitarios relevantes
- Protocolos de enfermedades crónicas
- Informes de Servicios Sociales
- Documentación sobre medidas educativas previas y planes personalizados

El profesorado tutor garantizará que todo el equipo docente disponga de la información necesaria para la adecuada intervención educativa, especialmente en relación con:

- Alumnado NEAE
- Medidas de apoyo vigentes
- Situaciones médicas acreditadas
- Recomendaciones psicopedagógicas
- Pautas de convivencia y regulación emocional

Toda la información se gestionará con estricto respeto a la normativa de protección de datos personales (LOPDGDD y RGPD), asegurando la confidencialidad y el uso legítimo con fines exclusivamente educativos.

## **Evaluación inicial**

La evaluación inicial constituye el punto de partida para la planificación educativa del curso, permitiendo conocer la situación real del alumnado y organizar una respuesta ajustada a sus necesidades.

En el segundo ciclo de Educación Infantil, se aplicará preferentemente al alumnado que se incorpore por primera vez al centro, recogiendo información sobre el desarrollo de sus capacidades en relación con los objetivos de la etapa.

En la Etapa de Educación Primaria, durante el primer mes de clase, el profesorado tutor llevará a cabo esta evaluación mediante el análisis de:

- Informes y documentos procedentes del ciclo o etapa anterior
- Observaciones sistemáticas en el aula
- Actividades iniciales de diagnóstico

Los resultados serán recogidos en Acta de Evaluación Inicial en el seno del Equipo Docente, tomando como base esta información para la adopción de:

- Programas de Refuerzo del Aprendizaje
- Programas de Profundización en los aprendizajes
- Adaptaciones Curriculares Significativas o de Acceso, cuando proceda para el alumnado con NEE

## **Seguimiento y coordinación curricular**

El Equipo Docente, con el asesoramiento del equipo de orientación, revisará periódicamente las medidas específicas adoptadas, consignando en actas tanto su continuidad como su modificación o retirada cuando ya no resulten necesarias.

Si durante el proceso de evaluación continua se detecta en algún alumno o alumna posible Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE), se procederá a la apertura del Protocolo de detección y respuesta a las NEAE, conforme a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y normativa vigente. El proceso se desarrollará en Séneca.

## **Sesiones de evaluación**

Las sesiones de evaluación constituyen un elemento clave del proceso de seguimiento del aprendizaje del alumnado. Se configuran como reuniones colegiadas del Equipo Docente, coordinadas por el tutor o tutora del grupo, en las que se analiza de forma conjunta el progreso académico y personal de cada estudiante, adoptando las decisiones oportunas para la mejora de su proceso educativo.

Durante el período lectivo se celebrarán, al menos, tres sesiones de evaluación ordinarias para cada grupo, de acuerdo con la planificación establecida por la Jefatura de Estudios. De cada

sesión se levantará Acta oficial, consignada en Séneca, en la que se reflejarán los acuerdos, conclusiones y medidas adoptadas, constituyendo la base para la planificación de actuaciones posteriores.

En dichas sesiones también se concretará la información que deberá ser trasladada a las familias y al propio alumnado, garantizando una comunicación transparente y alineada con los principios del Proyecto Educativo del centro.

Al finalizar el curso se realizará una valoración global, en el marco del proceso de evaluación continua, que será incorporada a los documentos oficiales con el fin de asegurar la coherencia y continuidad de la respuesta educativa entre ciclos y etapas.

#### Documentación oficial de evaluación

Los documentos oficiales derivados de este proceso, cumplimentados exclusivamente a través de la plataforma administrativa Séneca, son los siguientes:

1. Actas de evaluación

Recogen la relación de alumnado del grupo, resultados en las áreas evaluadas, y decisiones relativas a promoción o permanencia.

2. Expediente académico del alumnado

Incluye datos personales, información psicopedagógica relevante, resultados de evaluaciones, decisiones de promoción y medidas educativas aplicadas.

3. Informe personal de final de etapa en Educación Primaria

Documento de síntesis que refleja el nivel de adquisición de competencias, resultados globales y apoyos recibidos o a implementar.

4. Historial académico de Educación Primaria

Documento oficial acreditativo de los estudios realizados y resultados obtenidos en cada ciclo, incluyendo medidas adoptadas y fecha de superación de áreas pendientes, con firmas del tutor/a, secretario/a y visto bueno de la dirección.

#### PROGRAMAS PARA DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El CEIP Josefina Aldecoa está en la zona de actuación del Equipo de Orientación Educativa Málaga Este, que le asignará un profesional de orientación de referencia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010, artículo 8.5, la figura del orientador u orientadora desempeñará en el centro las siguientes funciones principales:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, conforme a los procedimientos y normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en los procesos de evaluación continua, aportando criterios y orientaciones que permitan ajustar la respuesta educativa a las necesidades detectadas.
- Apoyar el desarrollo curricular, colaborando en el diseño de medidas metodológicas y organizativas que favorezcan la inclusión y el progreso académico del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, contribuyendo a la prevención, mediación y resolución positiva de conflictos.
- Orientar al Equipo Directivo y al profesorado en la aplicación de actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente aquellas dirigidas al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

- Colaborar activamente en el POAT, proporcionando asesoramiento al profesorado tutor y facilitando recursos educativos que apoyen el ejercicio de la acción tutorial. De manera excepcional, podrá intervenir directamente con grupos de alumnado o de forma individual, según lo recogido en el propio Plan.
- Acompañar y orientar a las familias, o a las personas tutoras legales, en los aspectos relacionados con la orientación psicopedagógica y el acompañamiento educativo de sus hijos e hijas.
- Asumir cualesquiera otras funciones atribuidas por la normativa autonómica o recogidas en el Proyecto Educativo del centro.

El profesional de orientación participará de forma activa en la activación del protocolo NEAE, asumiendo un papel relevante desde su fase inicial. En el primer paso del procedimiento, asesorará sobre medidas ordinarias, tras analizar la propuesta de indicios presentada por el profesorado.

Dicha propuesta será compartida y debatida en la reunión del equipo docente, con el fin de consensuar las actuaciones más adecuadas para responder a las necesidades detectadas.

Asimismo, promoverá y orientará la puesta en marcha de medidas complementarias en el ámbito familiar, favoreciendo la coherencia y continuidad entre la intervención educativa y el contexto del hogar.

El orientador u orientadora mantendrá reuniones semanales con la Jefatura de Estudios con el objetivo de consensuar actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad, la orientación educativa y la acción tutorial, garantizando así la coherencia y continuidad de las medidas adoptadas en el centro.

Asimismo, participará en los ETCP y Claustros en los que su presencia resulte relevante para aportar información, asesoramiento o propuestas vinculadas con la mejora de la respuesta educativa del alumnado.

El orientador u orientadora colaborará activamente en la elaboración y revisión de los documentos institucionales del centro, aportando propuestas fundamentadas que contribuyan a mejorar la coherencia y la calidad de la respuesta educativa. En particular, participará en la actualización del Proyecto Educativo, el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Convivencia, garantizando su adecuación al marco normativo vigente y a las necesidades reales del alumnado.

Asimismo, asumirá la función de enlace entre el centro y los recursos externos (servicios sociales, sanitarios, asociaciones especializadas y otras entidades del entorno), coordinando las actuaciones conjuntas y asegurando una comunicación fluida y eficaz que facilite la atención integral del alumnado y la colaboración interinstitucional.

La comunicación con el orientador u orientadora se llevará a cabo de forma constante y fluida a través de los canales oficiales del centro, garantizando la confidencialidad y la inmediatez en el intercambio de información.

Para ello, se utilizarán principalmente la aplicación iPasen y el correo electrónico corporativo, tanto para la coordinación con el profesorado y el equipo directivo como para el contacto con

las familias y otros agentes educativos implicados. Estos medios permitirán agilizar la gestión de las actuaciones de orientación, el seguimiento del alumnado y la implementación de medidas de atención a la diversidad.

<b>PLANES DE ACTUACIÓN EN EL CEIP JOSEFINA ALDECOA</b>				
<b>ÁMBITO</b>	<b>PROGRAMAS</b>	<b>ACTUACIONES QUE DESARROLLAR EN EL CENTRO</b>	<b>PROFESIONALES PARTICIPANTES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
ATC	<b>1. Asesoramiento y actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.</b>	<p>1. Participación, como miembro del EOC, en el ETCP en la revisión de plan de convivencia del centro.</p> <p>2. Asesoramiento al ETCP en actuaciones y/o actividades para responder a las necesidades detectadas en el centro en relación con la convivencia escolar.</p> <p>3. Análisis, asesoramiento y organización, junto con el equipo directivo y EOC, de medidas dirigidas al alumnado con conductas disruptivas.</p> <p>4. Puesta en marcha de los protocolos pertinentes en materia de convivencia, siguiendo la normativa vigente.</p>	Orientadora	A lo largo del curso escolar
ATC	<b>2. Asesoramiento en el proceso E-A, metodologías inclusivas y prevención de dificultades de aprendizaje.</b>	<p>1. Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro.</p> <p>2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Se puede proponer al centro la solicitud de Formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento al EOEE.</p> <p>3. Asesoramiento a familias: Participación en sesiones informativas (3 años, 6ºEP).</p>	Orientadora	A lo largo del curso escolar
ATC	<b>3. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, conductas autolíticas, violencia de género y casos de identidad de género.</b>	<p>1. Asesoramiento al Equipo directivo / ETCP de la existencia de estos protocolos.</p> <p>2. Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran.</p> <p>3. Canalización y/o solicitud en caso necesario, el asesoramiento de agentes externos.</p> <p>4. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia.</p>	Orientadora	A lo largo del curso escolar

OVP	<p><b>4. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas:</b></p> <p><b>ACOGIDA AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoramiento a través del EOC /ETCP en la revisión o elaboración del Programa de acogida Ed. Infantil.</li> <li>2. Participación en las actuaciones recogidas en el Programa de evaluación de nueva escolarización (programa 8).</li> <li>3. Participación en reunión del centro con las familias del alumnado de nueva escolarización sobre aspectos relevantes de la nueva etapa y asesoramiento sobre pautas educativas.</li> <li>4. Reunión con el profesorado de infantil y EOC para el traslado de información.</li> <li>5. Asesoramiento a tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar del periodo de adaptación.</li> </ol>	Orientadora	<p>-A lo largo del curso escolar</p> <p>-Junio / Septiembre</p>
OVP	<p><b>5. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas:</b></p> <p><b>TRÁNSITO EI - EP</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de IEP/ dictamen y censo del alumnado NEAE.</li> <li>2. Asesoramiento e informe en relación con la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, en caso necesario.</li> <li>3. Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC.</li> <li>4. Asesoramiento a ETCP y/o reunión EOC/tutores/as 5 años y 1º EP y E. directivo para adoptar medidas que favorezcan el tránsito entre etapas.</li> <li>5. Reunión de EOC y tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE.</li> <li>6. Participación en reunión en septiembre, EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE, del que se prevea que por, sus necesidades, sea necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación y facilitar el tránsito. (Inicio de septiembre).</li> </ol>	Orientadora	<p>-A lo largo del curso escolar</p> <p>-Junio / Septiembre</p>
OVP	<p><b>6. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas:</b></p> <p><b>TRÁNSITO EP-ESO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoramiento al Equipo directivo / ETCP en relación con el Programa de Tránsito.</li> <li>2. Revisión de IEP / dictamen / censo del alumnado que transita a E.S.O.</li> <li>3. Participación -Constitución del "Equipo de tránsito" del IES y sus CEIP adscritos.</li> <li>4. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y MAD del Equipo de tránsito.</li> <li>5. Colaboración con el IES en la sesión informativa a las familias.</li> </ol>	Orientadora	<p>-A lo largo del curso escolar</p> <p>-Tercer trimestre.</p> <p>-Septiembre / Octubre.</p>

OAV	<b>7. Asesoramiento para el diseño y desarrollo de plan de orientación y acción tutorial en los centros.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación en la revisión/desarrollo del POAT.</li> <li>2. Asesoramiento a E. directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, e integrarlos con otros planes y programas.</li> <li>3. Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, cuando sea necesario.</li> <li>4. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito.</li> </ol>	Orientadora	A lo largo del curso escolar
AD	<b>8. Programa de detección y organización de la respuesta educativa en alumnado de nueva escolarización (3 años).</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reuniones CAIT- EOE.</li> <li>2. Evaluación psicopedagógica/Dictamen si procede / Censo.</li> <li>3. Información al CEIP / familias sobre nuevo alumnado NEAE.</li> <li>4. Seguimiento: EOC, tutor/a, familia, CAIT.</li> </ol>	Orientador y AL EOE.	A lo largo del curso escolar
AD	<b>9. Programa de detección, identificación y evaluación psicopedagógica y seguimiento del ANEAE.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro, MGAD, MEAD.</li> <li>2. Participación en la determinación del alumnado programa de acompañamiento.</li> <li>4. Actualización del censo en Séneca.</li> <li>5. Asesoramiento con relación al protocolo: ETCP y resto de agentes.</li> <li>7. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios.</li> <li>8. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización.</li> <li>9. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, JE y/o tutor/a.</li> <li>10. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS).</li> <li>11. Cumplimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEAE.</li> </ol>	Orientador y AL EOE.	A lo largo del curso escolar

AD	<b>10. Programa de detección, evaluación y asesoramiento para la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as).</li> <li>2. Aplicación pruebas de Screening.</li> <li>3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening</li> <li>4. Elaboración de IEP y actualización del censo</li> <li>5. Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta.</li> <li>6. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as, y EOC.</li> </ol>	Orientadora	A lo largo del curso escolar
AD	<b>11. Programa de asesoramiento y actuaciones para el alumnado que presenta acciones de carácter compensatorio.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoramiento al profesorado sobre MGAD.</li> <li>2. Detección del alumnado con NEAE asociadas a Compensación educativa.</li> <li>3. Elaboración, si procede, del informe de ATAL.</li> <li>4. Coordinación con las instituciones y servicios externos.</li> <li>5. Asesoramiento para la solicitud de atención educativa domiciliaria.</li> <li>7. Asesoramiento en la elaboración de los Proyectos de Centro de modo que incluyan las estrategias necesarias para evitar el absentismo escolar.</li> <li>8. Difusión de los planes provinciales contra el absentismo escolar.</li> <li>9. Participación en las Comisiones Municipales de Absentismo Escolar (si el orientador de referencia forma parte de ellas).</li> </ol>	Orientadora	A lo largo del curso escolar

## Programación de actividades tutoriales por etapas

### Educación Infantil (3–5 años)

- Asambleas diarias de convivencia y expresión emocional
- Juegos cooperativos y adquisición de hábitos básicos
- Actividades de autonomía personal y adaptación escolar
- Programa de tránsito a Primaria en 5 años

### Educación Primaria (1.º–6.º)

- Técnicas de estudio y autorregulación del aprendizaje
- Tutorías individuales y dinámicas de grupo
- Actividades de mediación y resolución de conflictos
- Talleres de igualdad, ciudadanía digital y cuidado personal
- Orientación inicial al futuro escolar (5.º–6.º)

Programa	Planes básicos	Responsables	Temporalización
Acogida y tránsito	Plan de acogida.  Plan de tránsito entre etapas educativas.	Tutor/a.  Equipo Directivo.  Equipo de Apoyo  Integración. Orientador/a.	Comienzo y tramo final curso.  Excepcionalmente en el momento de incorporación de nuevos alumnos/as.
Administrativas	Apertura y conocimiento de expedientes.  Elaboración y cumplimentación de documentos académicos.  Sesiones de Evaluación.	Tutor/a.  Maestros/as Equipo Docente.  Equipo directivo.	Todo el curso.
Desarrollo personal y social.	Autoconcepto y autoestima.  Habilidades sociales.  Resolución de conflictos.  Dinámica de grupos.  Educación en valores.	Tutor/a.  Maestros/as Equipo Docente.  Equipo de Apoyo.  Orientador/a.	Todo el curso.
Valores y Ciudadanía Democrática.	Día de la Constitución.  Día de los Derechos del Niño. Día de la Paz y No Violencia.  Semana de Andalucía.  Día de la Mujer.  Día del Libro.  Día Mundial Medio Ambiente.	Tutor/a.  Equipo de Ciclo.  Jefatura de Estudios.  Consejo Escolar.	A lo largo de todo el curso, conforme se celebran puntualmente los eventos.

Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Técnicas de estudio. Comprensión lectora. Refuerzo educativo.	Tutor/a. Maestros/as de apoyo y refuerzo. Jefatura de estudios. Orientador/a.	Todo el curso.
Relaciones con las familias	Reuniones informativas. Entrevistas. Citaciones.	Jefatura de Estudios. Maestros/as apoyo. Orientador/a.	Todo el curso.

### PLANES DE ACOGIDA Y TRÁNSITO

El CEIP Josefina Aldecoa garantizará que los procesos de incorporación y tránsito del alumnado se desarrollen de forma planificada, coordinada y ajustada a la normativa andaluza en materia de inclusión educativa, con especial atención al alumnado con NEAE.

#### **Objetivos generales**

1. Facilitar la adaptación e integración del alumnado de nuevo ingreso (especialmente en Infantil) y del que se incorpore a Primaria sin escolarización previa.
2. Informar a las familias sobre el centro, su organización, servicios, derechos y deberes.
3. Asegurar un tránsito fluido entre Educación Infantil y Primaria, dirigido a alumnado y familias.
4. Coordinar los proyectos curriculares de Infantil y primer ciclo de Primaria, garantizando continuidad metodológica y, de forma prioritaria, en el proceso lectoescritor.
5. Facilitar la adaptación a la ESO en coordinación con el IES Margarita Salas.
6. Intercambiar datos e informes relevantes para mejorar la respuesta educativa en ESO, con atención al alumnado que precise refuerzo.
7. Coordinar el currículo del tercer ciclo de Primaria con 1.º de ESO, asegurando continuidad competencial y de normas de convivencia.
8. Orientar a las familias en aquellos aspectos que faciliten la adaptación a la nueva etapa.

#### **Líneas generales de acogida y tránsito**

Medidas organizativas y horarias (nuevo ingreso en Infantil)

- Charla previa del profesional de orientación en junio.
- Entrevista inicial con la familia antes de septiembre.
- Periodo de adaptación con adecuación horaria (Decreto 328/2010).
- Alumnado acompañante en rutinas iniciales.
- Visitas previas de familias y alumnado a aulas y espacios.
- Coordinación con escuelas infantiles de procedencia.
- Registro inicial en Séneca (datos relevantes y observaciones).

### **Tránsito entre etapas (actuaciones clave)**

Infantil-Primaria:

Reuniones de coordinación entre tutores/as. Intercambio de informes individualizados (fin de ciclo). Visitas del alumnado al edificio de Primaria. Actividades conjuntas de fin de curso. Ajustes metodológicos y de normas.

Primaria-Secundaria:

Coordinación con IES Margarita Salas. Informe de tránsito individual. Reuniones conjuntas con familias (6.º). Visitas organizadas al IES. Continuidad de las medidas ordinarias y específicas de todo el alumnado, especialmente el de NEAE.

### **Programas específicos de acogida y tránsito**

#### Programa de acogida en Educación Infantil (3 años)

Doble finalidad: (a) aportar al equipo docente información preventiva para anticipar incidencias y detectar alumnado en riesgo; (b) conocer las características del grupo para planificar intervenciones.

Actuaciones del Equipo de orientación y Equipo directivo:

- Contacto con escuelas infantiles para conocer el alumnado de nuevo ingreso; visita al centro una vez finalizado el calendario escolar.
- Primera reunión con familias (datos, documentación, servicios, derechos y deberes).
- Solicitud de información mínima a centros de procedencia y, si procede, a Servicios Sociales.
- Facilitar el acceso a comedor y Aula Matinal.

Actuaciones del profesorado tutor y de apoyo

- Evaluación inicial y determinación de medidas de Atención a la Diversidad.
- Periodo de adaptación flexible y comunicado a las familias.
- Acogida accesible: señalética clara, ambientación del aula y del centro.

- Actividades lúdicas de presentación, comunicación empática y ayuda entre iguales (equipo de acompañantes).

### Programa de tránsito de Infantil a Primaria

Marco (Decreto 100/2023, art. 11.5).

- Informe individualizado de final de etapa (competencias y medidas aplicadas).
- Jefatura de Estudios coordina y registra en los documentos organizativos.

Ámbitos de coordinación

- Curricular: acuerdos de continuidad pedagógica (especial atención a lectoescritura).
- Acción tutorial y diversidad: actividades conjuntas, educación emocional, normas, detección precoz.
- Acogida de familias: sesiones informativas sobre la etapa y funcionamiento.

Equipos de tránsito (Infantil–Primaria)

- Jefaturas de estudios (Infantil/Primaria), EOE, coordinaciones de etapa, tutores/as de 5 años y 1.º de EP, especialistas PT/AL.

Temporalización

- Actuaciones desde 2.º/3.º trimestre del curso previo hasta el 1.º trimestre tras la incorporación.
- Actas de las reuniones, informes de tutoría y de competencia curricular.

### Programa de tránsito de Primaria a ESO

Marco (Decreto 102/2023, art. 27.4).

Ámbitos de coordinación

- Organización del tránsito (calendario, canales de comunicación entre jefaturas).
- Curricular: acuerdos entre departamentos didácticos del IES y equipos de ciclo de Primaria.
- Acción tutorial y diversidad: continuidad de medidas, convivencia y absentismo.
- Acogida de familias: sesiones informativas específicas para 6.º.
- Acogida del alumnado: información sobre la etapa, visitas al IES, prevención de inadaptación o aislamiento.

Equipos de tránsito (Primaria–ESO)

- Jefaturas de estudios (IES y Primaria), Dpto. de Orientación (IES) y EOE, jefes/as de departamento de instrumentales (IES), coordinación de 3.º ciclo de Primaria, tutores/as de 6.º, especialistas PT/AL.

Temporalización

- Inicio general en 2.º trimestre del curso previo;

- En 1.º trimestre de 1.º ESO: reuniones para analizar evaluación inicial y primera evaluación.
- Informe de tránsito individual; reuniones con familias; visitas organizadas.

### **Protocolo de incorporación tardía y alumnado recién llegado**

Ámbito de aplicación: alumnado procedente de otro país o sistema educativo, sin dominio de la lengua vehicular o con desconocimiento del sistema escolar.

#### Medidas

- Entrevista inicial con la familia (historial, situación sociofamiliar y lingüística).
- Valoración sociocultural y lingüística; diseño de apoyos.
- Tutoría individual de acompañamiento (al menos el primer mes).
- Materiales adaptados al nivel de competencia; señalética accesible.
- Acogida intercultural: saludos y expresiones en distintas lenguas; mapa de procedencia; dinámicas de empatía y ayuda entre iguales.

### **Medidas específicas de acogida para alumnado con NEAE**

En cumplimiento del modelo inclusivo, el centro adoptará medidas de acogida, accesibilidad, socialización y apoyo pedagógico para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) asociadas, entre otras, a discapacidad física, psíquica, sensorial y a trastornos graves de conducta.

#### Objetivos

- Facilitar el acceso a espacios, servicios y currículo.
- Garantizar la acogida y la interacción social en el grupo-clase.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades individuales.
- Asegurar la coordinación entre escuela, familia y servicios externos.

#### Actuaciones previas (antes de la incorporación o al inicio de curso)

- Revisión de informes psicopedagógicos existentes.
- Actualización del censo NEAE en Séneca.
- Valoración inicial por el orientador/a del EOE y contraste con el equipo docente.
- Traslado de información del centro de origen y/o de otras instituciones (si procede).

#### Protocolos específicos de respuesta

- Intervención prioritaria en el aula ordinaria, complementada con apoyos específicos.
- Medidas organizativas, metodológicas y curriculares:
  - Adaptaciones de acceso (espacios, señalética, tiempos, ayudas técnicas).
  - Adaptaciones curriculares significativas o programas de refuerzo, si fueran necesarias.
  - Coordinación sistemática con especialistas PT/AL y con el resto del equipo docente.
  - Registro de medidas y acuerdos en Séneca.

#### Acogida, accesibilidad y seguridad

- Actividades de guía y acompañamiento y orientación espacial del alumnado.

- Adaptaciones horarias en periodo de acogida si se considera necesario.
- Eliminación de barreras arquitectónicas y ajustes razonables.
- Señalización accesible y sistemas de información comprensibles.
- Plan de evacuación segura: organización, apoyos y roles considerando limitaciones físicas, sensoriales o cognitivas.

#### Interacción social y participación

- Dinámicas de ayuda entre iguales (equipo de acompañantes).
- Mediaciones en patio, comedor, transporte, etc., para favorecer la participación.
- Talleres de sensibilización del grupo sobre diversidad y convivencia.

#### Recursos personales, materiales y tecnológicos

- Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC).
- Intérprete de Lengua de Signos, mediadores comunicativos u otros profesionales, si procede.
- Ayudas técnicas, dispositivos y tecnología de apoyo para el acceso al currículo.
- Asesoramiento del EOE especializado cuando la intervención requiera SAAC complejos, equipamientos específicos o pautas altamente especializadas.

#### Participación familiar

- Reuniones sistemáticas de seguimiento; entrega de pautas para generalización en casa.
- Canales de comunicación fluida tutoría–familia–EOE.

#### Mediación con servicios externos

- Coordinación con Salud Mental, Servicios Sociales y asociaciones específicas según necesidad.
- Acuerdos de derivación/contraste y devolución de información relevante al centro.

#### Procedimiento de incorporación una vez iniciado el curso

- El equipo directivo comunica la incorporación a la tutoría.
- La tutoría realiza reunión previa con la familia para recoger información y preparar la acogida del grupo.
- El orientador/a informa a la tutoría de las características relevantes y medidas iniciales.
- La tutoría traslada la información al equipo docente para una respuesta coordinada.
- En casos de NEE, un miembro del Equipo de orientación acompañará al alumno/a el día de la incorporación, permaneciendo parte de la jornada para facilitar la adaptación.
- Registro de actuaciones en Séneca y planificación del seguimiento.

#### Seguimiento y evaluación

- Revisiones trimestrales de las medidas adoptadas (tutoría–PT/AL–EOE–familia).
- Indicadores: asistencia, participación, progreso competencial, bienestar, adecuación de apoyos y satisfacción familiar.

## PLANES DE RELACIONES CON LAS FAMILIAS

El CEIP Josefina Aldecoa reconoce a las familias como agentes esenciales en el desarrollo integral del alumnado, impulsando su participación activa, corresponsable y ajustada al marco inclusivo y de convivencia positiva establecido en el centro.

### **Objetivos**

1. Favorecer una comunicación fluida, permanente y bidireccional entre familia y centro.
2. Fomentar la corresponsabilidad educativa en el seguimiento académico y personal del alumnado.
3. Orientar y acompañar a las familias en el apoyo emocional, convivencial y académico de sus hijos e hijas.
4. Informar sobre normas de convivencia, funcionamiento del centro y derechos y deberes como miembros de la comunidad educativa.
5. Promover la participación democrática de las familias en los órganos colegiados y estructuras de colaboración del centro.
6. Impulsar acciones de formación y asesoramiento familiar que mejoren la competencia educativa en el hogar.
7. Establecer mecanismos coordinados para el seguimiento del alumnado con NEAE, especialmente en casos de medidas específicas de apoyo educativo.

### **Actuaciones y procedimientos**

Las tutorías y la atención individualizada se desarrollarán en el horario habilitado para ello. El orientador u orientadora del EOE podrá participar de forma coordinada con la tutoría. En este caso, la jefatura de estudios podrá habilitar un horario especial en las horas de permanencia en el centro del profesional de la orientación. Estas tutorías podrán realizarse de manera telefónica o virtual, reservándose el formato presencial únicamente para aquellos casos en los que así lo solicite la familia o lo considere necesario el propio centro. Los acuerdos alcanzados se registrarán en Séneca cuando proceda.

Las tutorías con familias tendrán como finalidades informar sobre los progresos, dificultades y criterios de evaluación del alumnado, prevenir posibles dificultades de aprendizaje y problemas de convivencia, asesorar sobre hábitos de estudio, autonomía, conducta y bienestar, así como promover la colaboración en el refuerzo escolar y en la aplicación de las medidas adoptadas.

La comunicación ordinaria con las familias se realizará de forma sistemática a través de iPasen como canal directo, complementándose con circulares informativas, avisos del centro, boletines de calificaciones y comunicaciones escritas en cada trimestre, además del uso de la agenda escolar en los niveles que corresponda.

Asimismo, se llevará a cabo una reunión grupal al inicio del curso con las familias de cada grupo, en la que se presentará el equipo docente, se explicará el funcionamiento del centro y las normas de convivencia, la programación, metodologías y criterios de evaluación, y se establecerán los compromisos de colaboración entre la familia y el centro. Se podrán organizar reuniones informativas complementarias cuando se estime oportuno.

## **Escuela de familias**

Se desarrollarán actividades formativas junto con la AMPA sobre temáticas tales como:

- Educación emocional y gestión del comportamiento
- Uso seguro y responsable de las TIC
- Acoso escolar y convivencia positiva
- Inclusión educativa y respeto a la diversidad
- Hábitos de vida saludable y prevención de riesgos

## **Medidas específicas de colaboración**

Compromiso educativo y compromiso de convivencia

Podrán formalizarse cuando el alumnado presente:

- Dificultades de aprendizaje con necesidad de apoyo coordinado
- Conductas disruptivas o problemas de adaptación escolar

Su finalidad es reforzar la coordinación familia-centro y la corresponsabilidad en la intervención.

La comunicación con las familias del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) se realizará de manera coordinada y sistemática entre el profesorado tutor y, al menos, un miembro del equipo de orientación del centro.

Esta coordinación garantizará una intervención conjunta y coherente entre tutoría, especialistas y orientación, asegurando la información continua a las familias sobre los apoyos, medidas específicas y su evolución.

Asimismo, se promoverá la participación de las familias en el seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares o programas específicos que se desarrollen con su hijo o hija, favoreciendo la corresponsabilidad educativa y la coherencia entre las actuaciones del centro y el ámbito familiar.

## **Implicación en la vida del centro**

El centro fomentará la participación de las familias en:

- Consejo Escolar, AMPA y Comisiones del centro
- Actividades complementarias y extraescolares
- Grupos de mediación, convivencias y proyectos cooperativos
- Celebraciones vinculadas al plan de convivencia y valores.

## **COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS**

El CEIP Josefina Aldecoa mantiene una relación activa y coordinada con los distintos servicios, instituciones y agentes del entorno socioeducativo, con el fin de garantizar una respuesta integral a las necesidades del alumnado y sus familias, tal como recoge la normativa andaluza sobre atención a la diversidad y protección de la infancia.

## Objetivos

1. Coordinar de manera sistemática la intervención educativa con los servicios externos del entorno.
2. Optimizar los recursos disponibles para mejorar la calidad educativa y la atención al alumnado.
3. Impulsar un enfoque preventivo y comunitario en la detección y respuesta a las necesidades socioeducativas.
4. Garantizar la protección de los menores en situaciones de riesgo, absentismo o vulnerabilidad social.
5. Apoyar la transición académica y la orientación a lo largo de las etapas educativas.

## Agentes externos vinculados al centro y finalidad de la coordinación

Servicio / Entidad	Tipo de coordinación	Finalidad
<b>EOEE / ETPOEP</b> (si procede)	Asesoramiento especializado	Discapacidades, trastornos graves de conducta, lenguaje...
<b>Salud Mental</b> (USMIJ / Pediatría / Neuropediatría)	Intercambio de información educativa relevante* · Coordinación en planes de tratamiento	Detección y seguimiento de trastornos del neurodesarrollo, ansiedad, conducta...
<b>Servicios Sociales Comunitarios</b>	Reuniones de seguimiento · Derivaciones según protocolo	Absentismo · Protección de menores · Intervención familiar
<b>Ayuntamiento</b> (Policía Tutor, Servicios de prevención)	Proyectos de convivencia, campañas de salud y seguridad	Convivencia positiva · Seguridad vial · Participación comunitaria
<b>IES de adscripción</b>	Equipos de tránsito y reuniones técnicas	Transición Primaria-ESO · Continuidad curricular y convivencial
<b>Asociaciones especializadas</b> (TEA, TDAH, lectoescritura...)	Coordinación y asesoramiento a familias y profesorado	Formación · Apoyo en intervención
<b>CAIT / ONGs / Hospitales</b>	Coordinación de apoyos externos · Escolarización domiciliar	Atención integral del alumnado con enfermedades o dependencia

En toda la coordinación se cumplirá estrictamente el RGPD y la LOPDGDD teniendo en cuenta que solo se comparte información necesaria, pertinente y autorizada.

## **Procedimientos de coordinación**

La coordinación se llevará a cabo de manera prioritaria por Jefatura de Estudios y el orientador u orientadora del centro, en colaboración con la dirección, las tutorías y el equipo de orientación del centro según la disponibilidad horaria y la naturaleza de cada actuación. Todas las intervenciones externas se documentarán, cuando proceda, en Séneca (protocolos, informes, derivaciones, absentismo), en actas de coordinación docente y en los registros de seguimiento del POAT y del PAT de tutoría. Para garantizar la coherencia y eficacia del proceso, se evitarán duplicidades mediante una planificación previa, la clarificación de roles y la adopción de acuerdos conjuntos de actuación.

Los ámbitos prioritarios de trabajo conjunto se centrarán en la atención a la diversidad y la inclusión escolar, la prevención de las dificultades de aprendizaje, la promoción de la salud física, mental y emocional del alumnado, la protección del menor y la prevención del absentismo escolar, el acompañamiento en los procesos de tránsito entre etapas educativas y la orientación académica y de inserción comunitaria.

# I PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

La finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas actuaciones educativas y garanticen el éxito escolar. Así, las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las necesarias expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.

*La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE núm. 106 de 04/05/2006) establece en su artículo 121.5 que “Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignent las actividades que familias, profesores y alumnado se comprometan a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.”

Asimismo, en la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252 de 26/12/2007) se dispone en su artículo 31.1 que “Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Continúa este mismo artículo en sus puntos 2 y 3 que “El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. Acaba este

artículo estableciendo que “El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En la misma LEA, el artículo 141.2 especifica que “Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Con la publicación del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria (BOJA núm. 139 de 16/07/2010) se refuerza el papel de las familias que se plasma en el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar a sus hijos e hijas. Por otro lado, en el artículo 11 del mismo decreto se dispone la forma en que deben colaborar las familias:

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
  - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
  - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
  - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
  - d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
  - e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

De los artículos 7 (funciones y deberes del profesorado) y 8 (derechos del profesorado) del citado Decreto 328 que reiteran los preceptos de la LOE y la LEA, se desprenden otros aspectos a tener en cuenta a la hora de trabajar los compromisos con las familias. Del primero destacaremos los puntos:

- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

Y del segundo destacaremos éstos:

d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.

f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

Finalmente para establecer las condiciones óptimas y acometer los compromisos educativos con las familias, se hace referencia al artículo 10 del Decreto 328 sobre los derechos de las familias:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.

- o) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

## **1. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS**

Como hemos citado anteriormente, los Compromisos Educativos, de acuerdo con la normativa vigente, van encaminados especialmente a las familias del alumnado que a lo largo del proceso educativo presenta dificultades de aprendizaje en las áreas del currículum, especialmente en las áreas instrumentales.

Se establecen los siguientes pasos a seguir:

- Recogida por parte del tutor/a de información relevante del proceso de aprendizaje del alumno/a que pueda aportar los diferentes miembros del Equipo Docente.
- Asesoramiento por parte de las especialistas de PT y AL al Equipo Docente sobre el alumno/a.
- Toma de decisiones sobre las medidas educativas que el alumno/a necesita.
- Establecimiento de los objetivos que se quieren lograr con las medidas adoptadas.
- Citación a la familia por parte del tutor/a para informarle sobre el plan de trabajo, la necesidad de su colaboración en la casa y su compromiso a respaldar la intervención educativa que se establezca.
- Compromiso de la familia a comparecer en el centro cuando sea requerida o por iniciativa propia.
- Firma del documento de compromiso.
- Revisión, valoración y modificación del presente compromiso de forma trimestral.

## 1.1. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO (1)

(Un ejemplar para la familia y otro para el Centro, que custodiará la Jefatura de Estudios)

D./Dña \_\_\_\_\_ representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ matriculado/a en el Grupo \_\_\_\_\_ en el CEIP Josefina Aldecoa de Torre de Benagalbón (Málaga) durante el curso escolar \_\_\_\_\_, en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

#### Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.

- ☛ Justificar debidamente las faltas de sus hijo/as.
- ☛ Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- ☛ Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- ☛ Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijo/as.
- ☛ Fomentar el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- ☛ Asistir al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a.
- ☛ Otros.

#### Compromisos adquiridos por el alumno/a.

- ☛ Tener un horario de estudio organizado en casa que será acordado con la ayuda del tutor/a y con el padre, madre o tutor legal.
- ☛ Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ☛ Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- ☛ Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- ☛ Traer diariamente las tareas hechas.
- ☛ Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.
- ☛ Otros.

**COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO Compromisos adquiridos por el tutor/a del centro.**

- ☛ Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y en la casa.
- ☛ Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- ☛ Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo/a.
- ☛ Informar por escrito a los padres, madres de los alumno/as que reciben refuerzo, apoyo y/o tengan adaptación curricular.
- ☛ Contactar con la familia ante cualquier problema de los hijo/as.
- ☛ Otros:

Torre de Benagalbón, a \_\_\_\_de \_\_\_\_de 202\_\_\_\_\_.

El/La Tutor/a

El/La Representante Legal

Fdo.:

\_\_\_\_\_

Fdo.:

\_\_\_\_\_

VºBº el/la Director/a

## 1.2 MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO (2)

(Un ejemplar para la familia y otro para el Centro, que custodiará la Jefatura de Estudios)

D./Dña \_\_\_\_\_ representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ matriculado/a en el Grupo \_\_\_\_\_ en el CEIP Josefina Aldecoa de Torre de Benagalbón (Málaga) durante el curso escolar \_\_\_\_\_, en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a

### Manifiesta que:

- ☛ Ha recibido información sobre las necesidades educativas de su hijo/a.
- ☛ Ha sido informado/a de forma detallada sobre la participación de su hijo/a en el Programa de Refuerzo.
- ☛ Entiende y está de acuerdo con la información recibida.
- ☛ Se compromete a respaldar la intervención educativa que se establezca, colaborando, en lo que sea necesario, con el Programa de Refuerzo.
- ☛ Asistirá al Centro cuando sea requerido/a por el profesorado responsable o por iniciativa propia.
- ☛ Justificará debidamente las faltas de sus hijo/as
- ☛ Proporcionará, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- ☛ Ayudará a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisará diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

● Fomentará el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa y se abstendrá de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.

● Asistirá al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a.

En Torre de Benagalbón, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_\_\_.

El/La Tutor/a  
Legal

El/La Representante

Fdo.:  
\_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

VºBº El/la Director/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **2. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA**

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252 de 26/12/2007) dedica su artículo 32 al compromiso de convivencia de la siguiente manera:

1. “Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.”

La escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que se trata de una ardua tarea, amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en una realidad multicultural, multiétnica y con múltiples estímulos en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, se elabora un modelo de compromiso de convivencia que se llevará a cabo una vez consensuado en el ETCP y sea aprobado por el Consejo Escolar.

Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus artículos 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres y de los hijos.

### **2.1. OBJETIVOS:**

- ‡ Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.

‡ Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.

‡ Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

## **2.2. PROCEDIMIENTO:**

‡ El Compromiso de Convivencia, si procede, se suscribe a principios de curso (o cuando surja el motivo) entre el Centro (tutores/as) y cada una de las familias del alumnado afectado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el tutor/a.

‡ Tendrá validez para todo el curso académico.

‡ Cuando sea incumplido por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

## **2.3. DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES:**

Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22, nuestro Centro, ha creado la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo. Su procedimiento de elección y sus funciones quedan fijadas en este Plan de Centro.

## 2.4. MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./Dña \_\_\_\_\_ representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_ matriculado/a en el Grupo \_\_\_\_\_ en el CEIP Josefina Aldecoa de Torre de Benagalbón (Málaga) durante el curso escolar \_\_\_\_\_, en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a a clase.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para clase.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista con el tutor/a con la periodicidad que se fije.

### COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información a las familias sobre la ausencia del/de la alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a las familias.
- Aplicación de las medidas preventivas encaminadas a mejorar la actitud del alumnado.

En Torre de Benagalbón, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

El/La Tutor/a

El/La Representante Lega

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_

\_\_\_\_\_

VºBº El/la Director/a

## J. PLAN DE CONVIVENCIA

### Justificación

El principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser humano, por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestro alumnado, una ESCUELA para:

**SABER:** Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

**SABER PENSAR:** Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.

**SABER VIVIR Y CONVIVIR:** Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las **HABILIDADES SOCIALES**, entendidas como **CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL**, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilización etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en el ROF.

**SABER SER PERSONA:** La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras

instituciones deben coordinarse, implicarse entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumnado.

Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

## **1. Principios básicos de una educación para la convivencia**

La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos

- Plan de Acción Tutorial.
- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Normas de convivencia en el centro.
- Resolución de conflictos.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos. Entendemos al conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio. Partimos de la autoridad al adulto y el respeto mutuo como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

## **2. Evaluación de los niveles de convivencia: Análisis de la comisión de convivencia en el Consejo Escolar**

El clima de convivencia que se percibe en nuestro centro es aceptable. Con la elaboración de este Plan pretendemos mejorarlo.

La convivencia entre el alumnado es razonablemente buena. Rara vez se producen agresiones o amenazas a otros compañeros/as, así como discriminación por razones de sexo, raza u origen cultural.

Los conflictos que puedan surgir aparecen normalmente a la hora del recreo, muchos de ellos originados en la competición deportiva: insultos, peleas, se ponen motes... Estos se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin jugar en el recreo, apercibimiento oral, parte de amonestación, parte en cuarentena, comunicación escrita a las familias, citación en tutoría, o con el equipo directivo.

### **3. El centro y su entorno**

El centro se encuentra ubicado en Torre de Benagalbón, en la zona conocida como Añoreta, cerca del campo de Golf, zona de nueva expansión en la localidad y que por tanto no tiene la consolidación que el tiempo y las características de sus habitantes confieren a los lugares. Está enclavado en una zona de adosados y bloques todos nuevos que habitan jóvenes familias con hijos generalmente pequeños. En la localidad existen algunos comercios diseminados: tiendas, cafeterías, restaurantes... Aunque son escasas las plazas y jardines donde puedan encontrarse la vecindad. Está situado en una zona tranquila rodeada de urbanizaciones de casas adosadas y zona de expansión de nuevas viviendas (C/ Putt, s/n). Poco a poco se van configurando los espacios urbanos.

Como centro educativo público, nuestro alumnado es heterogéneo y plural, por lo que nuestras finalidades educativas no pueden ser otras que estén encaminadas a educar en la igualdad de derechos y obligaciones desde el respeto a la diversidad.

Por ello tratamos que en la educación de nuestro alumnado primen valores como la igualdad, autonomía y responsabilidad social y con el medio que les rodea. Para ello, a través de nuestro proyecto educativo trataremos de contribuir al desarrollo de esas características mediante la realización de actividades y acciones educativas que lo fomenten. Entendemos la Educación en nuestro centro como un derecho fundamental que forme personas:

- Respetuosas con los demás.
- Conocedoras y cumplidoras de sus derechos y libertades.
- Emprendedoras en el sentido de ser capaces de mejorar y transformar positivamente el entorno que les rodea.
- Conocedoras del patrimonio natural y artístico que les rodea como la mejor forma de valorarlo y conservarlo.
- Saludables, entendiendo la necesidad de fomentar las actitudes positivas en cuanto a alimentación y hábitos de vida saludable a nivel individual y colectivo

- Participativas, entendiendo la necesidad de participación del alumnado en la vida del centro de manera que sean capaces de aportar soluciones y mejoras al mismo.
- Cívicas, comprometidas con el buen uso y mantenimiento de los bienes del centro.

Todo esto lo realizamos intentando que nuestro alumnado sea el protagonista de su proceso de aprendizaje, dando al mismo un papel activo. Dando prioridad al “aprender haciendo” y los aprendizajes activos y reflexivos. Tratando de relacionar a nuestro alumnado con su realidad más cercana.

Entendemos que nuestro centro debe ser un espacio de comunicación y participación democrática de familias, profesorado y alumnado como la mejor forma de conseguir que nuestro centro sea un lugar y una etapa que influya en la vida de nuestro alumnado y familias.

#### **4. Objetivos que se pretenden alcanzar para prevenir y resolver conflictos**

El CEIP JOSEFINA ALDECOA con este plan de convivencia acometerá las siguientes medidas:

##### **A) Profesorado-profesorado:**

- Formación en habilidades para el control y la gestión de grupos de alumnos/as.
- Propiciar un clima de trabajo positivo.
- Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.

##### **B) CENTRO-ALUMNADO-FAMILIAS:**

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Realización de actividades culturales abiertas a la comunidad.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula.

##### **C) Profesorado-ALUMNADO:**

- **Objetivos del profesorado que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula:**
  - Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real del alumnado y contextualizando para procurar un aprendizaje significativo.
  - Programar los contenidos, las actividades y tareas.
  - Mantener al alumnado en tareas adecuadas a sus necesidades y procurar un buen nivel de interés y motivación.
  - Aprendizaje cooperativo, metodología a implementar desde los cursos inferiores.
  - El profesorado llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo si no es estrictamente necesario. El procedimiento es el parte en cuarentena.
  - El profesorado focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
  - El profesorado explicará a los alumnos/as las normas de clase, sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones. Éstas se integrarán en la programación.
  - El profesorado posibilitará espacios y tiempos suficientes para que el alumnado hable con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnado concreto.
  - El profesorado llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con el alumnado que manifiesten alteraciones del comportamiento.
  - El profesorado llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:
    - o Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
    - o Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
      - Establecimiento claro de las consecuencias.
      - Llegar a acuerdos o compromisos/contratos.
      - Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
  - El profesorado evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación entre el alumnado, avergonzamientos y castigos emocionales.
  - El profesorado actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando consecuencias inmediatas o partes en cuarentena.

- Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesorado se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar. Consultoría con el equipo directivo.
- El profesorado mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas del alumnado ya que de lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
- El profesorado utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
- El profesorado utilizará el ejemplo de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
  - o Hablar en tono bajo de voz.
  - o Ser puntual.
  - o Ser coherente
  - o Llevar a cabo mediante la acción tutorial un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos/as del centro.

Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:

- La asertividad (Las interacciones sociales asertivas son aquellas que respetan por igual las cualidades y características de uno mismo y las de aquellas personas con quienes se interactúa)
- Utilizar las normas de cortesía y buen trato.
- Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- Saber decir “NO”.
- Saber reaccionar ante las críticas.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Resolver los conflictos a través de los cauces establecidos.

**D) Profesorado-FAMILIA:**

Incluir actuaciones relacionadas con los objetivos en las reuniones de tutoría con el grupo de padres y con los padres individualmente. Las de principio de curso serán momentos muy adecuados para transmitir los valores y normas de nuestro centro. Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase. En cursos superiores se informa y sensibiliza a las familias del alumnado de 3º ciclo sobre el fenómeno del acoso entre iguales, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia. Así como del uso responsable y respetuoso de las aplicaciones y uso de la tecnología.

**E) CENTRO-FAMILIA:**

- Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnado:

- Proporcionar información sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesorado).
- Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio a través de PASEN.
- Informar al comienzo de la escolaridad del Proyecto Educativo, Normas del colegio, conductas contrarias y graves, así como de sus consecuencias.

Informar de los procedimientos que se desarrollan en el centro: la mediación y los partes en cuarentena.

- Indicar las fechas de las reuniones grupales con el tutor/a y las fechas de visita individual con el mismo.
- Indicar las actividades programadas en el Plan Anual de Centro que se van a realizar durante el curso con el alumnado y con toda la comunidad escolar.

#### **F) CENTRO-ALUMNADO:**

Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

- Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial para utilizarlo.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre el alumnado. Algunos temas son:

- o Puntualidad en las clases.
- o Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
- o Vigilancia en los recreos.
- o Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
- o Preparar con antelación las clases.
- o Participación de toda la clase.
- o Utilizar la voz de forma eficaz.
- o Evitar las comparaciones.
- o Hacer que se cumplan los compromisos.

#### **G) FAMILIA-HIJOS:**

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as mediante los mecanismos que se estimen de interés.

- Conocer su desarrollo evolutivo. Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.”
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia el profesorado y compañeros. “No hablar mal de los profesores delante del niño”. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo “No agredir”, “No insultar”
- Fomentar en sus hijos habilidades básicas de: autonomía, autoestima, responsabilidad, empatía....

#### **4. Normas de convivencia: generales y particulares de cada aula**

En el DECRETO 85/1999, de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera. Más adelante se establecen las normas de convivencia y las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias a las mismas. El interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación. El alumnado tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia. Todo el alumnado tiene derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente, al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.

Ningún alumno será privado de su derecho a la educación ni a la escolarización. Cualquier corrección a la conducta de un alumno deberá tener en cuenta la edad, las circunstancias familiares y sociales, tener carácter educativo más que punitivo y guardar proporción con la falta cometida. También plantea la necesidad de elaborar medidas preventivas y establece circunstancias atenuantes (el reconocimiento espontáneo, la reparación del daño producido, la falta de intencionalidad y la petición de excusas) y circunstancias agravantes (premeditación, reiteración, daños e injurias a menores, acciones que impliquen discriminación por sexo, raza,...; incitación a la actuación colectiva,...) Entendemos que la principal preocupación del centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de

convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

• **Normas generales de convivencia del centro:**

a) Normas para el alumnado

1. Como norma principal de convivencia está el respeto a los compañeros, profesorado y personal de administración y servicios del colegio: pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
2. Asistir a clase con puntualidad. Excepcionalmente, se permitirá el acceso a las aulas hasta diez minutos después. Evitar los retrasos.
3. Trabajar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as. Terminar las tareas que ponga el profesorado, limpios y bien presentados.
4. Adquirir los materiales educativos necesarios para el desarrollo de las clases.
5. Los escolares asistirán al colegio habiendo dormido las horas necesarias, desayunado y con perfecto aseo personal.
6. Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro. Estas se harán por las puertas habilitadas en función del nivel educativo. Diez minutos después de la hora fijada para entrar se cerrarán las puertas, pudiendo acceder al Centro con la justificación oportuna.
7. El alumnado no podrá salir solo debiéndose encargar de recogerlos los padres o persona autorizada por los mismos. Para ello se pasará por Secretaría donde firmará la ausencia en la hoja de registro.
8. El alumnado debe colaborar en la conservación del colegio: mantenerlo limpio (hacer uso de las papeleras del aula y de los patios), hacer buen uso de los cuartos de baño (no malgastar agua ni papel higiénico)
9. Cuando hablen lo harán sin gritar, pidiendo turno de palabra si es necesario.
10. Al desplazarse por el colegio lo harán sin correr, y cuando entren y salgan de clase con todos los compañeros lo harán con tranquilidad evitando aglomeraciones.
11. Cuidar el material o mobiliario del colegio.
12. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
13. Participar en la vida y funcionamiento del centro.

14. Respetar estas normas tanto en horario escolar como en horario de comedor, actividades extraescolares y demás servicios complementarios.

b) Atribuciones del profesorado-tutor:

1. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
2. Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
3. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
4. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
5. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
6. Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
7. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
8. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
9. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
10. Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
11. Cuantas otras se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
12. Si algún alumno/a se pone enfermo en horario escolar, se avisará por teléfono a la familia para que vengan a recogerlo. En caso de que sufra un accidente grave, se le llevará inmediatamente al centro de salud u hospital previo aviso a los padres.

13. Los maestros y maestras pondrán especial cuidado en los momentos de cambio de clase, velando por que no se produzca ningún conflicto, procurando siempre la mayor puntualidad. Los cambios entre los docentes comienzan por los cursos superiores.

c) Atribuciones de las familias:

1. Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de los padres (PASEN) En las reuniones de absentismo se comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento las faltas injustificadas y el número de éstas.
2. Acudir al Centro en horario de Tutoría o cuando sean citadas por la Tutoría o el Equipo Directivo e interesarse por el desarrollo del aprendizaje de su hijo/a.
3. Cuidar para que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación y con el material necesario para su participación en clase.
4. No mandar a los niños/as enfermos/as al colegio, por el bien de la salud personal de su hijo/a y la de los demás. Cuando sea necesario que se le administre alguna medicación mientras esté en el colegio, los padres han de traer una petición por escrito así como la prescripción médica de dicha medicación.
5. Los familiares que se lleven a algún niño o niña durante el horario lectivo tendrán que rellenar la hoja de registro en Secretaría y comunicarlo al tutor o la tutora de sus hijos/as.
6. Los padres no han de retrasarse en recoger a sus hijos/as a la salida de las actividades lectivas o de los servicios complementarios. Si se repitiera el retraso en más de tres ocasiones, se informará al equipo directivo y este a los Servicios Sociales.
7. No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
8. Para hablar con el tutor o tutora, o bien con algún miembro del Equipo Directivo, utilizará el horario establecido para ello.
9. Colaborar con el profesorado para la modificación de la conducta de su hijo/a en caso de ser necesario.
10. Colaborar para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

d) Normas dentro del aula:

Durante la primera quincena de clase, el tutor o tutora de cada clase establecerá unas normas de aula consensuadas con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y estarán

adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en su propio lenguaje en los tablones del aula.

1. En cada clase se elegirá un delegado o delegada que será la persona, junto con el tutor o tutora, encargada de velar por el cumplimiento de las normas del aula. Además, el delegado o delegada tendrá participación en la Asamblea de Delegados y Delegadas del Centro.
  2. Será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.
  3. Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas, etc. sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.
  4. Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.
  5. Cuidar y conservar libros de texto ,biblioteca del aula, herramientas tecnológicas, como :ordenadores, tablet, lpad, pizarras, pantallas...
  6. En los inicios de cada trimestre haremos pequeñas sesiones de repaso y concienciación de las normas de convivencia.
- Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.

e) Correcciones: El incumplimiento de las normas de convivencia tendrá sus debidas consecuencias y correcciones formadoras: limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, estudiar lo no estudiado, pedir disculpas, cooperar en tareas colectivas, hacer tareas a la hora del recreo o en otro horario no lectivo, y siempre informando a los padres de lo sucedido. Pero también usaremos la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder del grupo o de algún alumno/a en particular. A continuación se detalla la corrección para cada tipo de conducta contraria a las normas de convivencia:

Cuadro de Normas de Convivencia según Decreto 19/2007			
Grado	Tipos de conductas	Correcciones	Órganos competentes
Conductas contrarias a la convivencia	Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase	Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa)	La jefatura de estudios.

	Falta de colaboración sistemática	Podrán imponerse:	
	Conductas que impiden o dificultan el estudio	<p>Amonestación oral » Todo el profesorado  Apercibimiento por escrito » Tutor del alumno  Realización de tareas de mejora del centro o reparación dentro y fuera del horario lectivo *** » Jefe de estudios.  Suspensión de asistencia a determinadas clases, máximo tres días*, *** » Jefe de estudios.  Suspensión de asistencia al centro máximo tres días*, **, *** » Director, dando cuenta a Comisión de Convivencia</p>	
	Faltas injustificadas de puntualidad		
	Faltas injustificadas de asistencia		
	Incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa		
	Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa		
Conductas gravemente perjudiciales	Agresión física	<p>Podrán imponerse **: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realización de tareas fuera de horario lectivo, de mejora del centro o reparación.</li> <li>b) Suspensión del derecho a participación en actividades extraescolares máximo un mes.</li> <li>c) Suspensión asistencia a determinadas clases entre 3 días e inferior a 2 semanas*</li> <li>d) Suspensión asistencia al centro entre 3 días lectivos y un mes*</li> <li>e) Cambio de centro docente</li> </ul> </p>	<p>El director del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de padres o representantes legales</p>
	Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas		
	Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con N.E.A.E.		
	Amenazas o coacciones		
	Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos		
	Deterioro grave de las instalaciones, recursos ,documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos.		
	Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.		
	Actos dirigidos directamente a impedir las actividades de l centro		
	Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas		
<p>* El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. ** Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales. *** Deberá oírse al profesor o tutor del alumno.</p>			
<p>En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno. El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor , de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. El alumno, sus padres o representantes , podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33)</p>			

## 5. La comisión de convivencia: composición, plan de reuniones y plan de actuación

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará

los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas. Desde el Equipo Directivo no se considera necesaria la creación de un Aula de Convivencia, considerando más práctica la mediación del alumnado, del profesorado, del Equipo Directivo o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

La Comisión de Convivencia estará integrada por: el Director, la Jefa de Estudios, dos padres/madres (más dos que suplirán a los dos alumnos o alumnas) y dos maestros/as. En caso de que en el Consejo Escolar haya un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres en la comisión de convivencia.

En las escuelas de educación infantil y en los colegios de educación primaria la representación del alumnado en la Comisión de Convivencia será sustituida por padres o madres de alumnos o alumnas.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero (podrá dar cuenta en el Consejo Escolar de sus actuaciones en estos momentos).

El Director o la Directora, en función de las necesidades, podrá convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso. Serán funciones de la Comisión de Convivencia las siguientes:

- a. Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.
- b. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros.
- c. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- d. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- e. Mediar en los conflictos planteados.
- f. Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- g. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- h. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- i. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.

j. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

## **6. Actividades a realizar para prevenir y detectar conflictos.**

Medidas correctoras

El profesorado del Centro en general y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Plan de Acogida.
- Asambleas de clase.
- Asamblea de Delegados y Delegadas.
- Mediación.
- Actividades de la programación de acción tutorial y ciudadanía.
- Todas las actividades y tareas propuestas para la celebración de efemérides y desde los distintos planes y proyectos que se desarrollan en el centro.
- Compromisos de convivencia.
- Desarrollo de la programación de educación emocional y de valores.

b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Atención a la diversidad.
- Plan de acogida.
- Plan de actuación con algún alumno/a en concreto.

c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.

- Atención a las familias por el Equipo Directivo.
- Atención de los tutores en horario de Tutoría.
- Asambleas de Tutoría a comienzos de curso.
- Reuniones con las familias cuando sea necesario.
- Participación de las familias a través del Consejo Escolar.

- Compromisos de convivencia.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- Actividades programadas por el Coordinador/a de Coeducación del Centro.
- Plan de actuación en contra de la violencia machista. Talleres de sensibilización y conocimiento de la temática.
- Medidas promovidas por el miembro del Consejo Escolar encargado de velar por la Igualdad en el Centro.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos...).

**ENTRADAS Y SALIDAS** La entrada al Centro será a las 9:00 horas se realizará por las distintas puertas habilitadas para la entrada, en función del nivel en el que se encuentre cada alumno/a. Alumnado de Primaria con hermanos en Educación Infantil y alumnado de Educación Infantil entrarán por C/Putt. Alumnado de Educación Primaria entrará por la puerta del bus en Calle Calima.

La salida será a las 14:00h. El alumnado de Educación Infantil saldrá por la puerta de la calle Putt. El alumnado de 1º, 2º y 3º saldrá por la puerta del gimnasio de Calle Calima y el alumnado de 4º, 5º y 6º saldrá por la puerta del bus de Calle Calima.

Excepcionalmente, se permitirá el acceso a las aulas hasta diez minutos después.

A partir de este momento no se podrá entrar sin justificación o comunicado del padre, madre, tutor o tutora explicando las causas mayores por las que se ha producido el retraso. Si no se presenta justificación alguna se anotará el retraso escolar. Tres retrasos continuados dará lugar a conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia. En el caso de que alguna familia se retrase a la hora de recoger a un niño/a, será el Equipo Directivo el responsable de quedarse con el escolar hasta la llegada del familiar, si pasados treinta minutos, no es recogido, se procederá a llamar a la Guardia Civil. Si el retraso se repite; se enviará a las familias carta de la Dirección indicando las consecuencias de este acto: entre las que está la de informar a los Servicios Sociales de la situación.

**RECREOS:** Todo el profesorado se incorporará puntualmente a la vigilancia del recreo. Para el mejor funcionamiento del Centro, aconsejamos que los alumnos y alumnas tengan un

tentempié saludable en el recreo de la mañana. Se vigilará que no se juegue en los servicios, evitaremos los juegos violentos y resolveremos los conflictos que en él se ocasionen. Durante el horario de recreo las aulas y pasillos permanecerán vacíos. Sólo se permitirá la estancia de alumnado con algún profesor o profesora responsable dentro de un programa previsto y que se lleve a cabo en el centro.

## **7. Medidas para regular y resolver los Conflictos**

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del alumnado en el centro. También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

Durante el recreo:

- Actuaciones de los mediadores del centro. Actuarán conforme a la normativa anteriormente expuesta.
- Si no se resuelve con los mediadores, deberán intervenir los maestros/as que estén de vigilancia en el recreo.
- Las correcciones podrán ser: disposición del tiempo de recreo en actividades de reeducación positivas.

Durante las sesiones de clase:

El maestro/a que está en ese momento en clase, debe resolver el conflicto. Si considera que es suficiente con el apercibimiento oral, no será necesario pasar al apercibimiento escrito que tiene el centro y que en primera instancia son los partes en cuarentena.

Partes en cuarentena: En caso de que el maestro/a vea conveniente el apercibimiento escrito. Si es la primera vez que el alumno/a en cuestión tienen este tipo de amonestación, se utilizará el parte en cuarentena. El alumno/a en cuestión deberá redactar y ser consciente de la conducta realizada. Deberá informar a su familia del hecho en cuestión y devolver el documento firmado al tutor/a. Durante 10 días lectivos debe llevarse un registro diario de seguimiento de la conducta del alumno/a y en caso de que sea favorable, el apercibimiento escrito es archivado.

En el caso de que el seguimiento no sea satisfactorio, se informará a la familia y se decidirá la opción de llevar a cabo otro tipo de correcciones dentro de la normativa vigente en función del tipo de hecho. En caso de que haya más de un apercibimiento no superado, se procederá a informar a las familias para la firma, si se considera necesario de un compromiso educativo.

En caso de conductas gravemente perjudiciales, se actuará como dictamina la normativa vigente, haciendo el apercibimiento escrito a través de Séneca.

### 8. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno, de coordinación docente y de orientación educativa.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
Revisar el plan de orientación y de acción tutorial	Reunirse por ciclos y revisar el POAT por bloques de contenidos. Incluyendo medidas que fomenten la convivencia	Profesorado, ETCP, claustro y Consejo Escolar.	Recoger en un documento las actividades que hacen y contrastarlas con las que se contemplan en el POAT.	Durante todo el curso
Consensuar que actitudes del profesor favorecen el control de la clase.	Autoevaluación de nuestra práctica en el aula.	Profesorado a través del Plan de Acción Tutorial y ETCP	Mensualmente se propone observar un número determinado de actitudes y posteriormente se evalúa en grupo.	Durante todo el curso
Revisar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro	Revisarlo en el claustro.	Profesorado, ETCP, Claustro y Consejo Escolar.	Contrastar su eficacia en la resolución de conflictos	Durante todo el curso.
Establecer intercambios profesionales	Formalizar reuniones para intercambiar experiencias y materiales elaborados.	El profesorado	Exposición y explicación del material elaborado.	Durante todo el curso.

# K. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

## Plan de Formación 2025/26

### 1. Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2025/26, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente.
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

### 2. Diagnóstico de necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación

y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

## 2.1. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Es necesario continuar con la formación llevada a cabo en años anteriores relacionada con la competencia digital tanto de profesorado como de alumnado, así como la documentación de los proyectos de trabajo.

Así mismo hay que mejorar la comunicación con las familias favoreciendo el uso de las herramientas de evaluación que nos propone Séneca.

## 2.2. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

Mejorar la comunicación con las familias.

Mejorar la evaluación del alumnado y la información sobre el proceso de evaluación

Mejorar la competencia digital del alumnado.

Documentar los proyectos de trabajo que estamos realizando en el centro

## 3. Propuestas de acciones formativas.

### 3.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Para este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones formativas:

Modalidades de autoformación	Título	Profesorado participante	Temáticas que se desarrollan
------------------------------	--------	--------------------------	------------------------------

Formación online	Gestión económica para secretarías con experiencia Liderazgo efectivo para el éxito de la enseñanza bilingüe.	2
------------------	--	---

### 3.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:

Propuestas	Profesorado	Temáticas que se desarrollan
<b>Cursos de formación en Competencia Digital Docente</b>	20	

#### 3.2.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

Acreditar al profesorado en el nivel de la misma, así como tomar conciencia de la importancia de la misma.

## 4. Seguimiento y evaluación del Plan de formación

### 4.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 15 de octubre	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.

	<p>Seguimiento de FC:</p> <p>1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto.</p> <p>2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.</p>	Hasta el 15 de marzo	<p>1.-Coordinación de la FC</p> <p>2.-Cada participante de la formación</p>
	<p>Seguimiento del GGTT:</p> <p>1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca</p>	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC
	Evaluación de planes y programas	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable
Final	<p>Evaluación final del GGTT:</p> <p>1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca</p> <p>2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.</p>	Hasta el 31 de mayo	<p>1.- Coordinación del GGTT</p> <p>2.-Todos los miembros del GGTT</p> <p>3.-Todos los miembros del GGTT</p>

	<p>Evaluación final de FC:</p> <p>1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca.</p> <p>2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca</p>	<p>Hasta 31 de mayo</p>	<p>1.- Coordinación de la FC</p> <p>2.- Todos los miembros de la FC</p> <p>3.- Todos los miembros de la FC</p>
	<p>Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación</p>	<p>Hasta 30 de junio</p>	<p>Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.</p>
	<p>Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.</p>	<p>Hasta 30 de junio</p>	<p>Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.</p>

#### 4.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

##### **EJEMPLOS DE INDICADORES:**

##### 4.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

##### 4.2.2. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

<b>RÚBRICA TRANSFERENCIA</b>				
<b>VALORACIÓN</b>	1	2	3	4

Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

#### 4.2.3. Indicadores de evaluación.

- NPS de la formación reglada
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

## **L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

Una de los principios generales que orientan la actividad de nuestro centro es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación.

Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Conscientes de la dificultad y el esfuerzo que para el profesorado supone la organización y puesta en práctica de este tipo de actividades, tendrán el mismo tratamiento que la actividad docente en el plan de convivencia.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, que a principios de cada curso recogerá las propuestas que cada docente, Ciclo o miembro del Consejo Escolar haga, para su incorporación, si procede, en el Plan de Centro. Cualquier actividad que no aparezca recogida en dicha programación deberá contar con la aprobación expresa del Consejo Escolar.

### **1. PLAN LECTOR**

#### **JUSTIFICACIÓN**

La importancia de la lectura es un aspecto fuera de toda duda en lo que respecta al desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas. Esta es una afirmación que todos los docentes compartimos, máxime si somos conscientes de que el desarrollo de la competencia lectora del alumnado precisa, en el ámbito escolar, de una actuación coordinada y suficientemente programada.

Esta es precisamente la función de nuestro Plan Lector, la de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en nuestra institución escolar, a partir de un objetivo bien claro y definido: la formación de lectores. Para ello, debemos partir de una idea bien clara: leer es comprender, progresar en un itinerario que permitirá al alumnado adentrarse con autonomía en una cultura escrita en la que conviven géneros de distinta naturaleza con finalidades comunicativas muy diversas.

### **El desarrollo de las capacidades lectoras.**

Se va a trabajar en torno a seis ejes:

- 1ª. Conciencia fonológica
- 2ª. Conocimiento alfabético.
- 3ª. Fluidez.
- 4ª. Vocabulario: ampliación y organización.
- 5ª. Comprensión.

Entendemos que debemos ayudar a nuestro alumnado a llegar a ser lectores autónomos, que entiendan que la lectura no sólo es una técnica sino una manera de comunicarse y acceder a la información. Sabemos que si queremos conseguir esto debemos tener tiempo y constancia, realizar una serie de actividades que dirija nuestra acción educativa y que estén encaminadas a fomentar la biblioteca de aula, la de centro y todas aquellas actividades diarias y extraordinarias que nos ayuden a obtener una formación para tal fin.

El Plan Lector de nuestro centro recoge la puesta en marcha de medidas y actuaciones coordinadas con el fin de otorgar la formación de lectores y lectoras el espacio de centralidad que se merece. En este apartado enfocaremos el tratamiento de la lectura en el centro y el papel que ha de cumplir ésta en nuestra práctica en el aula.

## **TIPOS DE LECTURA.**

Adaptando siempre los textos trabajados al nivel, las características y los intereses de nuestro alumnado, se potenciará el tratamiento de los siguientes tipos de lectura:

**a) Lectura intensiva.** Banco de lecturas breves cuya explotación en el aula favorece el desarrollo de dos tipos de capacidades:

- La lectura en voz alta de textos con el fin de propiciar la evolución del alumnado en torno a tres parámetros básicos que conforman la fluidez lectora: velocidad (adecuada al ritmo de la conversación normal), precisión y expresividad.
- Desarrollo de la comprensión lectora del alumnado, en los diferentes niveles que esta comporta: comprensión literal, inferencial, crítica, apreciativa y creativa.

**b) Lectura extensiva.** Desarrollo de la autonomía lectora a través de la elección de obras completas, adecuadas a la competencia lectora del alumnado. En este campo se abordarán lecturas propuestas por el profesorado y lecturas elegidas libremente por el alumnado en la biblioteca de aula y la biblioteca escolar.

## **TIPOS DE TEXTOS.**

La propuesta y selección de los tipos de texto que se van a trabajar durante el curso escolar estarán vinculados a los cuatro grandes ámbitos discursivos que han de tener reflejo en el Plan Lector:

**a) Literario.** Referido a los textos orales y escritos conectados con los diferentes géneros literarios: novelas, cuentos, álbumes ilustrados, obras teatrales, ensayos.

**b) Vida cotidiana.** Se incluyen en este ámbito texto de intención comunicativa muy distinta: notas, avisos, felicitaciones, invitaciones, folletos, facturas, prospectos, envases, textos jurídicos y administrativos.

**c) Medios de comunicación.** Se encuadran en este ámbito los géneros periodísticos: noticias, artículos, reportajes, críticas, crónicas, entrevistas.

**d) Académico.** Se engloban aquí las lecturas propias de esta esfera de la actividad humana: enciclopedias, monografías, diccionarios, libros informativos, artículos especializados.

## **OBJETIVOS GENERALES**

- Potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para la práctica habitual de la expresión y comprensión lectora.
- Mejorar el hábito lector y el gusto por la lectura.
- Alcanzar una expresión oral y una velocidad lectora adecuada y acorde a su edad.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Programar actividades de animación a la lectura según la edad y el nivel.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la biblioteca del aula y del centro como espacios de aprendizaje y entretenimiento.
- Promover campañas o concursos que favorezcan la lectura.
- Fomentar en el alumnado una actitud reflexiva y crítica sobre lo leído.
- Utilizar las tecnologías para conseguir una práctica lectora continuada.
- Ofrecer al alumnado lecturas que contemplen modelos no estereotipados que les permitan visualizar otros roles alternativos a los tradicionales asignados según el sexo.
- Conseguir que la lectura sea un medio de educación emocional y en valores que permita prevenir conductas violentas.
- Identificar y analizar prejuicios y conductas sexistas en los mensajes que llegan a través de los medios de comunicación y la publicidad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### EDUCACIÓN INFANTIL

- Despertar el interés y el gusto por la lectura.
- Tomar contacto con distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas...)
- Descifrar mensajes sencillos con distintos códigos dependiendo de la edad y el momento madurativo del alumno (imágenes, palabras...)
- Desarrollar el placer de oír y mirar cuentos cuando el adulto lee.
- Mostrar actitud de escucha activa por los textos de tradición cultural
- Mostrar una actitud de respeto y cuidado en el manejo de los libros.
- Ampliar el vocabulario a través de diferentes tipos de texto.
- Comprender y reproducir algunos textos orales y escritos de tradición cultural: cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías, refranes...
- Mostrar iniciativa e interés por participar en situaciones comunicativas.
- Animar a los padres a leer con los niños y niñas y a escuchar sus lecturas mostrando interés por las mismas y ser modelos de lectores adultos.

### PRIMER CICLO

- Despertar el interés y el gusto por la lectura a través de distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas, poemas...)
- Aumentar la comprensión lectora y el vocabulario del alumnado.
- Ser capaz de contar una historia o expresar su idea principal después de haberla escuchado o leído.
- Potenciar el uso de la biblioteca del aula y del centro.
- Proporcionar estrategias que permitan reducir el esfuerzo y facilitar el acto lector.
- Estimular pequeñas producciones escritas que sean el resultado de una lectura agradable y divertida.

- Desarrollar en el alumnado la imaginación y la creatividad a través de la lectura.
- Animar a los padres a leer con los niños y niñas y a escuchar sus lecturas mostrando interés por las mismas y ser modelos de lectores adultos.

## **SEGUNDO CICLO**

- Mejorar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo de la lectura.
- Desarrollar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Dedicar al menos 30 minutos a actividades relacionadas con la lectura.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace)
- Identificar a los personajes principales y secundarios.
- Potenciar el uso de las bibliotecas de aula y centro.
- Promover la lectura silenciosa.
- Iniciar la escritura de pequeñas composiciones y resúmenes de lo leído.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica.

## **TERCER CICLO**

- Perfeccionar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo de la lectura.
- Mejorar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace)
- Distinguir diferentes tipos de textos (narrativo, descriptivo, expositivo...)
- Reconocer el sentido global de un texto e identificar las ideas principales y secundarias del mismo.
- Aumentar el vocabulario.
- Potenciar el uso de la biblioteca.
- Desarrollar la escritura de composiciones más complejas de forma progresiva.
- Conocer a los autores para tomar contacto con los creadores de las historias.
- Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

- Utilizar las TIC para conseguir una práctica lectora continuada y como instrumento de análisis, investigación, búsqueda de información.
- Localizar estereotipos de distinto tipo en las lecturas, analizarlos y comentarlos.

## **ACTIVIDADES TIPO.**

Actividades para Desarrollar en los diferentes ejes referidos a la Lectura:

### 1ª. Conciencia Fonológica:

Juegos de Rimas:

- Identificación de palabras que riman.
- Creación de listas de palabras que comparten rimas.

Segmentación de Palabras:

- Separación de palabras en sílabas.
- Creación de juegos para segmentar palabras de manera lúdica.

Identificación de Sonidos Iniciales/Finales:

- Actividades de asociación de palabras que comienzan o terminan con el mismo sonido.
- Creación de cuentos o poemas destacando sonidos específicos.

### 2ª. Conocimiento Alfabético:

Orden Alfabético:

- Clasificación de palabras en orden alfabético.
- Creación de juegos de clasificación para practicar el orden alfabético.

Reconocimiento de Letras y Sonidos:

- Uso de tarjetas o imágenes para asociar letras con sus sonidos.
- Juegos interactivos para identificar letras y sonidos específicos.

Lectura de Palabras:

- Creación de tarjetas con palabras sencillas para la práctica de lectura.
- Juegos de memoria con palabras para asociarlas visualmente.

### 3ª. Fluidez:

#### Lectura en Parejas:

- Sesiones de lectura entre compañeros para practicar la fluidez.
- Uso de textos adaptados para la velocidad y la precisión.

#### Lecturas en Voz Alta:

- Sesiones regulares de lectura en voz alta para mejorar la fluidez.
- Registro del tiempo y evaluación de la velocidad de lectura.

#### Lectura en Silencio Cronometrada:

- Actividades de lectura en silencio con cronómetro.
- Establecimiento de objetivos de lectura para mejorar la velocidad.

### 4ª. Vocabulario: Ampliación y Organización:

#### Juegos de Palabras Cruzadas:

- Creación y resolución de crucigramas para ampliar el vocabulario.
- Uso de diccionarios y glosarios para buscar significados.

#### Creación de Palabras Nuevas:

- Uso de prefijos y sufijos para crear palabras nuevas.
- Actividades creativas de escritura para aplicar nuevas palabras.

#### Organización de Palabras en Categorías:

- Clasificación de palabras en categorías semánticas.
- Creación de murales o carteles temáticos con nuevas palabras.

### 5ª. Comprensión:

#### Preguntas de Comprensión:

- Lectura de textos seguida de preguntas para evaluar la comprensión.
- Creación de preguntas que fomenten la reflexión sobre el contenido.

#### Narraciones y Resúmenes:

- Lectura de cuentos seguida de la narración o resumen.
- Actividades de escritura que requieran resumir textos leídos.

#### Dramatizaciones:

- Representación de escenas de libros leídos.

- Discusión grupal sobre la interpretación y comprensión de los personajes y la trama.

Tanto en 1º como en 2º, en el Área de Matemáticas la lectura comprensiva es fundamental por lo que se dedica parte de su horario a la lectura colectiva de todas las actividades propuestas.

## **EVALUACIÓN:**

En cada nivel el profesorado evaluará el programa de lectura tanto en el alumnado como en su propia práctica. Al finalizar el curso escolar se realizará una evaluación a nivel de centro del mismo.

## **2. Recreos activos e inclusivos.**

### **- Objetivos:**

- Diseñar el espacio pensando en la importancia de configurar escenarios y ambientes armónicos, amables y ricos en posibilidades que se ajusten a las necesidades, ritmos y tiempos de la infancia. Contextos que faciliten el desarrollo motriz, sensorial, emotivo, social, estético...
- Reflexionar sobre el rol de la persona adulta en los espacios educativos: generador de contextos (espaciales y materiales), observador activo, facilitador, acompañante.

### **- Personas destinatarias:**

- Alumnado y profesorado del centro.

### **- Temporalización:**

- Todos los días de 11:30 a 12:00

### **- Espacio:**

- En las pistas y en el patio de recreo.

### **- Descripción:**

- Hay dos espacios habilitados para el recreo: las pistas de arriba y el patio de abajo. Se divide en dos grupos los cursos: un grupo de 1º a 3º, y el otro grupo de 4º a 6º, que rotan cada semana en un espacio diferente (una semana toca Pistas y a la otra toca Patio)
- En cada uno de estos espacios hay zonas para que se distribuya el alumnado:

<b>PISTA</b>	<b>PATIO</b>
Rocódromo	Rocódromo
Zona tranquila	Zona tranquila
Mate	Juegos de Mesa
Mesa de ping-pong	Mesa de ping-pong

- También habilitadas a la hora del recreo la Biblioteca.
- El profesorado tutor, así como los especialistas, estarán vigilando la zona que le corresponda y serán los encargados de organizar y dinamizar dicho rincón.

## **M. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

Dentro de los cometidos del claustro de profesorado se encuentra la necesidad de realizar una evaluación interna del centro. Los objetivos generales de la misma son:

- Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que les permita profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- Propiciar la adopción de medidas metodológicas específicas que redunden en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Conocer las necesidades formativas del profesorado para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Poner a disposición de la administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro Educativo, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

## **N. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.**

Nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como la calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios

### **1.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.**

La adscripción del alumnado para formar las unidades o grupos en nuestro centro, se hará atendiendo a características personales: edad y sexo en Ed. Infantil de 3 años, déficit, nacionalidad (idioma). Para formar grupos en Ed. Infantil:

El primer criterio a seguir para la elaboración de los distintos grupos, será por orden alfabético.

El reparto será de manera equitativa en razón del sexo, formando grupos con igual número de alumnado de diferentes sexos.

Si se queda una tutoría suelta en 3 años, se establece que será tutorizada para el siguiente curso por docentes definitivas para que ese curso no tenga una tutora o tutor cada año.

En el caso de que coincidan dos o más hermanos en el mismo curso (mellizos, trillizos, repetidores...) el centro optaba por su separación en clases distintas, para favorecer un mejor desarrollo psicopedagógico del alumnado. Si por cualquier circunstancia y, a lo largo de la escolarización, se observan problemas que dificulten el normal desarrollo de los mismos, podrá llevarse a cabo una revisión del tema para optar por un cambio de solución más aceptable.

### **Justificación pedagógica para mezclar el alumnado a la finalización de ciclo.**

La mezcla del alumnado al finalizar el ciclo se justifica pedagógicamente considerando que:

#### **1. Fomento de la socialización.**

- La socialización es un aspecto clave del desarrollo infantil. Al cambiar la composición de los grupos, se permite que los alumnos establezcan nuevas amistades y relaciones.

- Los niños que han permanecido juntos varios años pueden haber desarrollado dinámicas fijas que limitan la interacción con otros compañeros. La reconfiguración de los grupos favorece la creación de nuevos lazos afectivos y mejora las habilidades sociales.
- Facilita que los estudiantes aprendan a convivir con diferentes tipos de personalidad, lo que mejora su capacidad para adaptarse a entornos diversos.

## **2. Mejora del clima escolar.**

- La convivencia dentro del aula es un factor determinante en el bienestar emocional y académico de los alumnos. Al mezclar los grupos, se evita la perpetuación de conflictos interpersonales que puedan haberse generado en el ciclo anterior.
- La redistribución de los alumnos permite equilibrar los grupos en términos de comportamiento y actitud ante el aprendizaje, reduciendo tensiones y favoreciendo un ambiente más armónico.
- Disminuye el riesgo de formación de clanes o subgrupos excluyentes dentro del aula.

## **3. Desarrollo de habilidades sociales y emocionales**

- Los cambios en la composición del grupo fomentan el desarrollo de la resiliencia, ayudando a los alumnos a enfrentar nuevos desafíos y a adaptarse a situaciones desconocidas.
- Interactuar con distintos compañeros favorece el desarrollo de la empatía, ya que los niños aprenden a comprender distintas perspectivas y a respetar diferentes formas de pensar y actuar.
- Refuerza la flexibilidad social, permitiendo que los niños se acostumbren a distintos contextos y aprendan a establecer relaciones en entornos diversos.

## **4. Equilibrio en la heterogeneidad del aula**

- Es común que, con el paso del tiempo, los grupos de alumnos se vuelvan desiguales en cuanto a rendimiento académico, comportamiento o necesidades educativas especiales. La reconfiguración de los grupos permite distribuir mejor estos aspectos.
- Los docentes pueden formar grupos más equilibrados, donde haya una distribución adecuada de alumnos con diferentes niveles de rendimiento, evitando

que un grupo sea demasiado homogéneo o que existan desigualdades marcadas entre clases.

- Se favorece el aprendizaje cooperativo, al mezclar a niños con distintas fortalezas y estilos de aprendizaje, promoviendo el apoyo mutuo.

### **5. Prevención y reducción del acoso escolar**

- Los grupos que permanecen sin cambios durante muchos años pueden favorecer la permanencia de dinámicas negativas, como el acoso escolar o la exclusión social de ciertos alumnos.
- Al mezclar los grupos, se eliminan jerarquías o etiquetas que pueden haberse establecido en ciclos anteriores, permitiendo a los niños redefinir su rol dentro del aula.
- Se da a los alumnos que han podido ser víctimas de exclusión una nueva oportunidad para integrarse en un grupo diferente, fomentando su bienestar emocional.
- Permite que los docentes realicen un seguimiento más eficaz de posibles problemas de convivencia y los gestionen antes de que se vuelvan permanentes.

### **6. Renovación de la dinámica de aprendizaje**

- Con el tiempo, los grupos de trabajo pueden volverse repetitivos, afectando la motivación de los alumnos. Al mezclar los grupos, se generan nuevas dinámicas de interacción y colaboración.
- Los estudiantes se enfrentan a nuevas metodologías al trabajar con compañeros diferentes, lo que amplía sus estrategias de aprendizaje.
- Se fomenta la creatividad y la iniciativa, ya que los alumnos deben buscar nuevas formas de comunicarse y colaborar.

### **7. Facilitación del trabajo docente**

- La mezcla de grupos permite a los docentes reorganizar a los alumnos teniendo en cuenta sus fortalezas, debilidades y necesidades específicas.
- Al equilibrar los grupos en términos de rendimiento y comportamiento, se facilita la labor del profesorado, evitando aulas con una concentración excesiva de alumnos con dificultades de aprendizaje o problemas conductuales.
- Ofrece la oportunidad de observar el rendimiento de los alumnos en nuevos contextos, lo que ayuda a identificar talentos o dificultades que antes podían haber pasado desapercibidos.

## **8. Promoción de la equidad y la inclusión**

- Asegura que todos los alumnos tengan la misma oportunidad de relacionarse con diferentes compañeros, evitando la segregación dentro de la comunidad escolar.
- Favorece la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales o aquellos que puedan haber tenido dificultades de integración en su grupo anterior.
- Reduce la posibilidad de que ciertos alumnos sean etiquetados o estigmatizados dentro de un mismo grupo a lo largo de su etapa escolar.

## **9. Preparación para futuros cambios**

- A lo largo de la vida académica y profesional, los niños deberán enfrentarse a situaciones en las que tendrán que integrarse en nuevos grupos (cambio de colegio, paso a la educación secundaria, entorno laboral).
- La reorganización de los grupos les permite desarrollar habilidades de adaptación que serán fundamentales para su éxito futuro.
- Les ayuda a fortalecer la confianza en sí mismos al demostrar que pueden hacer nuevos amigos y enfrentarse a cambios sin dificultades.

## **10. Refuerzo de la identidad grupal del centro educativo**

- Fomentar la interacción entre distintos alumnos dentro de un mismo centro educativo contribuye a la creación de un sentimiento de pertenencia y comunidad.
- Permite a los alumnos conocer a más compañeros y docentes, favoreciendo la cohesión dentro del centro.
- Disminuye la percepción de rivalidad entre grupos o clases, promoviendo un ambiente más colaborativo y solidario dentro de la escuela.

Este enfoque justifica la reorganización de los grupos en la Educación Primaria desde una perspectiva pedagógica, social y emocional, favoreciendo el desarrollo integral de los alumnos.

Con el objetivo de garantizar el bienestar, la equidad y el desarrollo académico y personal de todo el alumnado, el claustro de profesores del C.E.I.P. Josefina Aldecoa ha consensuado los siguientes **criterios pedagógicos para realizar el reagrupamiento de los grupos-clase al finalizar los ciclos** (1.º, 3.º y 5.º de Educación Primaria):

### **1. Equilibrio en el rendimiento académico**

Se procurará que todos los grupos resultantes tengan una distribución equilibrada de alumnado con distintos niveles de competencia curricular, favoreciendo el aprendizaje cooperativo y la igualdad de oportunidades.

## **2. Atención a la diversidad**

Se distribuirá de forma equitativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), alumnado NEAE, o con adaptaciones curriculares, garantizando así los recursos y apoyos necesarios en todos los grupos.

## **3. Heterogeneidad y convivencia**

Los grupos se configurarán para que haya variedad en las relaciones personales, evitando la permanencia de cliques cerrados o dinámicas negativas. Se tendrá en cuenta la calidad de las relaciones y la capacidad de adaptación social de cada alumno/a.

## **4. Relaciones de amistad y bienestar emocional**

Se intentará garantizar que cada alumno/a mantenga al menos una relación de amistad o vínculo positivo en su nuevo grupo, teniendo en cuenta la información aportada por el tutor/a y las dinámicas de grupo observadas a lo largo del ciclo.

## **5. Equilibrio de género**

Se asegurará una distribución equilibrada en cuanto al número de niños y niñas por clase, siempre que la realidad del grupo lo permita.

## **6. Información del equipo docente**

El equipo docente de cada nivel educativo, conocedor del grupo durante todo el ciclo, será el encargado de proponer la reagrupación, basándose en criterios profesionales, observación directa y evaluación continua.

## **7. Confidencialidad y respeto**

El proceso se desarrollará con total confidencialidad y siempre en beneficio del alumnado. No se admitirán solicitudes individuales de agrupación o separación fuera del procedimiento acordado, salvo casos excepcionales justificados por informes técnicos.

## **2.- Criterios para la asignación de las tutorías.**

**Los criterios pedagógicos** fijados por el Claustro, se encuentran dentro del marco organizativo del Centro y pretenden dar respuesta a sus necesidades en relación a la confección de los horarios del profesorado. En consonancia con el modelo

organizativo adoptado en el Centro en función de sus características y necesidades, se ajustan a lo regulado en el ROC y en la normativa vigente.

1.- Para la **designación de tutoras/tutores y asignación de grupos y enseñanzas**, según lo regulado en el Art. 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio y el Art. 20 de la Orden 20/08/2010, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

*CONTINUIDAD: Se tendrá en cuenta que aquellas maestras y maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnas y alumnos con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, por fuertes razones pedagógicas, disciplinarias o de convivencia la dirección del centro podrá modificar tal situación y se le podrá eximir de la obligatoriedad de permanecer en el mismo justificando la decisión ante el claustro e Inspección educativa.*

*CONCENTRACIÓN Y ESTABILIDAD: Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnado. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo, en el que se designará tutor preferentemente al profesorado con experiencia en el mismo.*

*CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO: Para la designación del profesorado tutor de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo. La tutoría del alumnado.*

**2.-Profesorado definitivo.** El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del profesorado tutor a lo largo del ciclo.

**3.-Profesorado especialista.** El profesorado especialista de Educación Primaria siempre que por razones pedagógicas fuese necesario asignarle una tutoría y para asegurar el éxito escolar, se le asignará una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que

asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea la edad del alumnado.

4.- Para impartir docencia en el tercer ciclo de Educación Primaria será tomada en cuenta la **formación** del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red.

5.- Los miembros del Equipo Directivo intentarán **impartir** clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

6.- Para la asignación de tutorías en Educación **Infantil**, se dará el primer curso, dentro de lo posible, a profesorado definitivo o aquel o aquella que tenga garantizada su continuidad. De no ser posible se estimará quién puede con mayor probabilidad seguir en el Centro.

7.- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de **impartir** otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

8.- En todo momento se perseguirá el **éxito** escolar del alumnado, se tendrán en cuenta las características del grupo y del profesorado en orden a conseguir el máximo desarrollo de las posibilidades educativas del alumnado.

Estos criterios serán tenidos en cuenta en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde a la Dirección del Centro realizar la designación de profesorado tutor y asignación profesor y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

## **Ñ. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de la educación primaria se fundamentan en los acuerdos previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Estos criterios han sido elaborados por el ETCP teniendo en cuenta las aportaciones del Claustro de Profesores y se agrupan en diferentes aspectos:

### **Contexto del Centro**

La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. No se convertirán en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.

Se realizan en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.

Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.

Se tomará como punto de partida las ideas previas del alumnado

Contemplan los objetivos, contenidos y su distribución temporal por unidades didácticas adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.

Se guiarán por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles.

Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad

Que el Plan de Acción Tutorial sea el referente para el desarrollo de algunos objetivos contemplados en las programaciones.

### **En relación a los objetivos:**

Aparecerán los objetivos generales para cada una de las áreas

Tendrán en cuenta los objetivos didácticos del Plan de Mejora que se desarrolla en el centro.

Los objetivos se adaptarán y darán preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.

Aparecerán los objetivos educativos del Plan de Centro, recogiendo todo lo acordado en Claustro y ETCP al respecto.

### **En relación a los saberes básicos**

Se deben seleccionar, de forma coherente e interdisciplinar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las áreas; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente, en el tercer ciclo de primaria; así como, en la educación en valores (Cultura andaluza, educación moral y cívica, educación para la paz y la convivencia, coeducación, educación ambiental, educación del consumidor, educación vial, educación para la salud), que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro. Asimismo, estos aprendizajes deben contemplar su contribución a la adquisición de las competencias básicas.

Aparecerá una secuenciación y temporalización estable de los contenidos principales por niveles: todo el profesorado procurará trabajar la misma unidad al mismo tiempo.

Establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. En este centro, por su carácter bilingüe, aparecerán contenidos en Inglés en las áreas de

## Conocimiento del Medio, Educación Artística y Educación Física: Currículo Integrado

Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro

### **En relación a la metodología y la adquisición de Competencias Clave:**

Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente

Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado

Promover el aprendizaje significativo (contenidos nuevos acompañados de los enlaces e instrumentos necesarios los conecte con otros ya adquiridos)

Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos ciclos y etapas.

Introducir la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico lógico-matemático y el Inglés (siempre que sea posible) en cada una de las áreas. En definitiva, las Competencias Básicas lingüísticas y matemáticas. Los Equipos de Ciclo tendrán en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua e Inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración en el horario del centro. Así, las programaciones siempre incluirán:

Actividades para escritura, lectura y expresión oral

Al menos treinta minutos diarios de lectura.

Estrategias y pautas para la resolución de problemas contextualizados y reales

Tareas para desarrollar las competencias básicas: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de distintas áreas y están contextualizadas

Estrategias para el trabajo corporativo

Medidas de atención a la diversidad

### **En relación a los recursos y materiales**

Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.

Se establecerán los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.

Se contemplará el uso de la Biblioteca Escolar y cuantas dependencias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades

### **En relación a la evaluación y sus criterios**

Cuando se están haciendo las programaciones, no podemos perder de vista qué evaluar. Debemos seleccionar los criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado, regirnos por un sistema de calificación claro, al mismo tiempo que los criterios de promoción para el alumnado que cambia de ciclo/etapa, e incluirlos en nuestras programaciones.

Se incluirán los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial

Para desarrollar la programación se utilizará el modelo de situación de aprendizaje que hay recogido en la aplicación SÉNECA.

## **0. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO**

Como consecuencia de las numerosas iniciativas desarrolladas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los centros educativos, orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo la innovación pedagógica y el aumento de los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa, se están desarrollando en los últimos años numerosos planes y programas educativos.

Entre ellos cabe destacar, por el carácter estratégico que le otorga la propia Consejería de Educación, los siguientes para Educación Infantil y Primaria:

- Programa de Centros Docentes Bilingües Inglés
- Plan Transformación Digital Educativa (TDE)
- Plan de Apertura de Centros Docentes(Apoyo a las Familias)
- Plan de Igualdad de Género en Educación.
- Plan de Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”
- Plan de Convivencia Escolar
- Plan de Lectura y Bibliotecas Escolares.
- Plan de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares
- Plan de Salud laboral y P.R.L.
- Plan de Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas.

En este curso escolar 2025/2026 el tema global que se trabajará en todo el colegio será

### **PLAN DE CENTROS DOCENTES BILINGÜES INGLÉS**

Hoy en día, nuestra sociedad ha experimentado muchos cambios, pasando a ser internacional, multicultural y plurilingüe. Es por ello que la escuela, como parte integrante, debe adaptar a los ciudadanos y ciudadanas del futuro, a los niños y

niñas que componen la sociedad, a participar plenamente en ella.

Nuestro país, como miembro de la Unión Europea, está comprometido en el fomento del conocimiento de otras lenguas comunitarias, tal como se recoge en uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Por su parte, el Consejo de Europa en el Marco de Referencia Común Europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras, establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante.

**Por todo ello, el C.E.I.P. Josefina Aldecoa forma parte de la red de centros bilingües de la Junta de Andalucía.**

La base fundamental de una enseñanza bilingüe es que el idioma no es un objetivo en sí, sino un vehículo de transmisión de conocimientos y sensibilidades. Una educación bilingüe ayudará a la niña y al niño a desarrollar destrezas de comunicación en los diferentes idiomas, no solo hacia su cultura sino también hacia otras. La enseñanza y utilización de una lengua diferente a la materna ayuda a que las culturas se comprendan, se aprecien y se respeten. Es por esto que desde el punto de vista comunicativo, el cambio de lengua supone cambiar de visión de la realidad.

La **inmersión en un idioma extranjero** debe tener lugar a edades tempranas. El programa de sensibilización lingüística de nuestro centro comienza a los 3 años y abarca toda la etapa de Educación Infantil. En Primaria, el Currículo Integrado de las Lenguas lo forman varias áreas en **L2(Inglés)**; éstas son **Natural and Social Sciences, Music and Physical Education**.

En el Curso 16/17, se implementó la enseñanza del **Francés** (L3) en 3º y 5º, ampliándose en 4º y 6º en el Curso 17/18.

A partir del Curso 21/22, sólo se imparte en el Tercer Ciclo.

Este ambicioso Proyecto va unido al compromiso y esfuerzo por parte de todos y todas. Un trabajo en equipo, acompañado de dedicación y empatía. El mejor camino.

## Líneas de Actuación.

- Nuestra organización de contenidos y temporalización del **Currículo Integrado de las Lenguas**, queda plasmada en un cuadrante por nivel. A partir de dicho cuadrante, se programan las distintas áreas. Trimestralmente, por Ciclos, se valorará el seguimiento del Currículo Integrado de las Lenguas y se harán propuestas de mejora si se considera oportuno.
- Está en proceso de elaboración el **Portfolio Europeo de las Lenguas** en los cursos de 1º y 2º en las áreas de Social y Natural Sciences e inglés. Cuando se finalice tal elaboración en todas las áreas que forman parte del Currículo Integrado de las Lenguas y en todos los niveles, formará parte del Plan de Centro.
- En la evaluación de las Áreas No Lingüísticas (**ANL**) se tendrán en cuenta los descriptores del nivel de competencia lingüística alcanzado por alumnado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (**MCERL**), si bien se priorizan los objetivos propios del área sobre la producción lingüística. Esta última no deberá influir de manera negativa en la evaluación.

Las enseñanzas de **ANL** serán impartidas en Lengua Inglesa y en Lengua Española en **un 50%** y serán evaluados de la misma forma.

- Desde el curso 2012-13, en la provincia de Málaga se está fomentando el modelo de *microrredes* de centro.

Se ha ido dedicando un espacio en las reuniones provinciales de coordinación bilingüe, para que los /as coordinadores/as puedan trabajar de forma concreta sobre una temática/dificultad/idea agrupados/as por zona, etapa e idioma. Estos grupos se han consolidado en dichos encuentros y en otros espacios.

Nuestro centro ha sido **pionero** en la zona. Hemos establecido lazos de amistad

con nuestro **IES** de referencia, **Margarita Salas** y **CEIP los Jarales** desde hace siete años. El **CEIP Martín Gaité** y el **CEIP Mar Romera** se unieron hace cinco años.

En estos encuentros se han compartido materiales y se han desarrollado actividades conjuntas desde las áreas de Lengua Inglesa, Lengua Francesa y Música.

- Por último, añadir que se **difunde** todo el **quehacer** de este **Proyecto Educativo**: en la página **Web** del centro, en el **drive** del mismo y en la **Página de Bilingüismo de Málaga como ejemplo de Buenas Prácticas**.

Coordinadora: M<sup>a</sup> José Palma Fernández

### **PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS ESCOLARES.**

El Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares, Plan LyB, tiene el propósito de impulsar una serie de medidas que faciliten a los niños y niñas y a los jóvenes el **desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporen el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.**

**La comprensión lectora es considerada como una competencia básica** fundamental para la adquisición de nuevos aprendizajes y para el desarrollo personal de los escolares, siendo por tanto un elemento primordial en la formación del alumnado, cuyo desarrollo estará vinculado a todas las áreas.

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje:

- Complementa la labor docente.
- Apoya al programa de estudios.
- Enriquece el trabajo del aula.
- Atiende las situaciones excepcionales.
- Gestiona la información curricular/cultural.

- Se implica/participa en todos los programas y proyectos del centro.

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje que **articula programas generales**, relacionados con:

- El conocimiento por el alumnado, el profesorado y los padres y madres de los recursos y servicios ofrecidos por la biblioteca.
- La educación en habilidades de información, técnicas documentales, trabajo intelectual y nuevas alfabetizaciones.
- Las acciones de los programas y proyectos culturales del centro.
- El apoyo a los proyectos de trabajo de aula y de clase.
- La creación de ambientes lectores y escritores.
- Las actividades de extensión cultural.
- El encuentro intercultural y social.

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje **con apertura a la comunidad educativa** que permite...

- Acceder a los recursos y a la información en igualdad de condiciones.
- Promover un espacio de encuentro.
- Favorecer la integración social (función compensadora).
- Complementar la oferta educativa y cultural

### **Objetivos del programa y líneas de actuación**

Nuestra biblioteca escolar está adscrita a la **línea de participación 2** de la red de bibliotecas escolares.

Esta línea pretende desarrollar bibliotecas escolares que articulen un programa formativo de educación en el uso de la información y de los recursos para el aprendizaje,

El **objetivo principal** es implementar en el centro un programa formativo en el uso de la información y los recursos para el aprendizaje.

Esto incluye:

- Conocimiento de la biblioteca y los recursos que ofrece.
- Formación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse.
- Apropiación de la tecnología y competencia digital.
- Incentivar los entornos personales de aprendizaje.
- Proyecto aula-biblioteca.
- Competencia informacional y mediática.

Además, nos incluimos dentro de la **línea de participación 5**, que abarca el currículo integrado de las lenguas (CLIL) y fomento de la lectura en lengua extranjera.

El **objetivo principal** de esta línea es contribuir a la organización y funcionamiento de la biblioteca en inglés y francés, para hacer de ella un espacio inclusivo y acogedor para el alumnado.

Esto incluye:

- Desarrollar habilidades de lectura en lengua extranjera (comprensión, ampliación de vocabulario y análisis de textos).
- Seleccionar actividades dirigidas a la comunicación.
- Proporcionar una mejor comprensión de otras culturas a través de la lectura.
- Contribuir a la adquisición de las siguientes competencias básicas:
  - Comunicación lingüística.
  - Cultural y artística.
  - Aprender a aprender.
  - Autonomía e iniciativa personal.
  - Difusión de actividades y efemérides.

Coordinador: José Antonio Campos López

## **PROYECTO “ RED ANDALUZA ESCUELA ESPACIO DE PAZ”**

Todo comenzó cuando desde la Dirección de centro se propuso, en el Curso Escolar 07-08, la participación y realización del Proyecto. Eran los orígenes de nuestro centro educativo, y por lo tanto eran momentos, en los que poco a poco teníamos la necesidad y la obligación, profesionalmente hablando, de ir modelando el perfil que vendría a marcar el ideario de nuestro centro educativo. Éramos conscientes, ya por aquel entonces, que los Proyectos de Trabajo y entre ellos este de Escuela Espacio de PAZ, podría aportar bastantes beneficios (organizativos, didácticos, curriculares, económicos...) a ese perfil de colegio que pretendía conseguir y en el que aún estamos desarrollando ya que los cambios contextuales de nuestro centro van cambiado curso tras curso con la creación de espacios con más plantas para crear un ambiente de armonía y convivencia con la naturaleza.

Desde el año siguiente nuestro centro forma parte de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», por tener como señas de identidad la promoción de los valores propios de una sociedad democrática, el respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y la vinculación e implicación con su entorno.

Para ello intercalamos el trabajo en los seis ámbitos de actuación y profundización para la mejora de la convivencia escolar, que propone dicha Red Andaluza:

1. Mejora desde la gestión y organización.
2. Desarrollo de la participación.
3. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
4. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
5. Intervención ante conductas contrarias a la convivencia. Reeducción de actitudes y restauración de la convivencia.

Ello significa que nos comprometemos a:

1. Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar de modo especial, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos.
2. Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
3. Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.
4. Coordinar e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.
5. Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
6. Realizar una memoria reflejando las actuaciones desarrolladas en el centro en relación con su participación en la Red.

Nuestra idea de Paz tiene un carácter integrador, se da en cada jornada escolar y en cada una de sus sesiones, una convivencia en paz no significa que no haya tensiones sino que las intervenciones, soluciones y acuerdos se practica con justicia y se adaptan al medio y a las circunstancias, por ello realizamos **asambleas en las aulas** porque creemos en una educación de prevención de los conflictos y resolución pacífica de los mismos. El alumnado tiene que reflexionar, buscar y establecer unas normas de convivencias para su grupo clase, acorde con las que se establecieron en el centro, Y entre ellas las consecuencias de no realizar las mismas. Las **asambleas** del equipo directivo con el **alumnado delegado y subdelegado de clase** involucran a los discentes en el centro al ver y conocer el colegio bajo la perspectiva de los distintos cursos, sus dinámicas y necesidades.

La Patrulla Verde que en años anteriores paseaba por los patios en la hora del recreo para fomentar la limpieza en ellos, y que hace 6 cursos se transformó en **Patrulla Multicolor**, añadiendo la función de “Alumnado Mediador” para solucionar pequeños conflictos, para evitar que haya alumnado aislado, etc. Es una

herramienta más al servicio de un modelo de convivencia positiva y pacífica. Se forma al alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria para que por rotación, hagan la mediación como **ejercicio de respeto, de diálogo y de toma de decisiones conjuntas** en el que se fomenta que las partes protagonistas **asuman su responsabilidad** en el mismo.

Los días de efemérides el alumnado rellenará con frases y dibujos alusivos a ese día, la pizarra de la pared grande del patio, **donde se prima el trabajo en equipo**, siempre previa organización supervisada por el profesorado del ciclo que le toque realizarlo.

### **Objetivos del programa:**

Nuestro objetivo general es continuar haciendo una escuela amable, acogedora, segura, cómoda que invite a quedarse, a compartir espacios, favorezca el aprendizaje y a las relaciones humanas. Ello tiene mucho que ver con acondicionar espacios, llevar todo el centro la misma filosofía de educación y vida, y propiciar actividades para la convivencia. Como sabemos dicho objetivo no es nada cuantitativo ni de conseguir en un curso, pero sí podemos valorar que el ambiente y la relación entre alumnado, profesorado, personal de centro y familias ha mejorado al tener establecido unas normas conocidas por toda la comunidad educativa, con un circuito de actuaciones a nivel de clase, centro y familia. **Donde se trabaja otros valores como tolerancia, participación, igualdad... Se trata de incorporar a las aulas contenidos propios de la cultura de Paz pero, sobre todo, se pretende mejorar las relaciones en el centro propiciando un clima de convivencia.** Todos los proyectos y planes llevados por el centro tienen el hilo conductor de la buena convivencia: entre la comunidad (Igualdad y Paz), con el medio ambiente (Ecoescuela), con nuestra cultura y con nuestro cuerpo (Hábitos saludables)

### **Ámbitos y líneas de actuación :**

Siguiendo las líneas de trabajo y los objetivos marcados, nuestras actuaciones seguirán siendo:

- Asamblea de clases semanales para tratar conflictos o mejoras en la convivencia y en el centro.

- Implicación en diferentes proyectos solidarios.
- Mostrar nuestro apoyo en los días de las diferentes asociaciones de diversidad funcional (autismo – lazos azules, s. down –calcetines de colores, etc.)
- Convivencia con las familias en actividades dentro del horario lectivo: Talleres, celebraciones de final trimestre, olimpiadas playeras, etc.
- Lectura de cuentos para el Día del Libro por parte del alumnado mayor a los peques y también de familiares del centro.
- Asambleas con alumnado delegado de clase.
- Salidas de fin de ciclo del alumnado 2º, 4º y 6º, días de convivencia del alumnado y profesorado quedándose a dormir fuera de casa.
- Actividades con Entidades del Municipio: Ayuntamiento, Guardia Civil, Asociación de Mayores, Asociación de Mujeres, Residencia de Mayores...
- Colaboración en actividades bilingües con colegios de la zona e IES de referencia.

Coordinadora: María del Mar Roldán Alcázar

## **PLAN DE IGUALDAD**

El Plan de Igualdad de género de nuestro centro educativo pretende establecer un clima de convivencia en el que los valores del respeto, la no discriminación y la superación de los prejuicios sexistas ayuden al desarrollo integral del alumnado. **Las actuaciones del plan quedarán integradas en cada una de las situaciones de aprendizaje que se llevan a cabo y siempre con un carácter transversal y en relación al resto de actividades del aprendizaje de las diferentes áreas.**

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral.

Proponemos una educación en valores que prevenga desigualdad y la violencia de género. Es un trabajo de toda la comunidad educativa, todo el personal unido conseguiremos que nuestras niñas y niños tengan una sociedad justa e igualitaria.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, además es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

La **coeducación** exige y supone una intervención explícita e intencionada, que ha de partir de la revisión de las pautas sexistas de la sociedad y de las instituciones en las que se desarrolla la vida de las personas.

Debemos ser conscientes de la importancia que tiene la escuela como agente socializador en el proceso de elaboración de nociones tales como **sexo** (hecho biológico) o **género** (hecho social) ya que se realizan selecciones culturales que están impregnadas de prejuicios. Por ello, la **coeducación** debe intervenir en la modificación de estas nociones y debemos saber que, desde la escuela, podemos llegar a ser un eficaz vehículo de transmisión de valores y contribuir a la transformación de los mismos.

El sistema educativo debe contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad.

### **Objetivo General:**

Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos sexistas existentes en diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y de la sociedad y que promuevan su eliminación, de forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y que se traslade al resto de la sociedad.

### **Objetivos específicos:**

- a) Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.
- b) Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c) Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- d) Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- e) Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- f) Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- g) Educar en la empatía.
- h) Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
  - i) Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
  - j) Revisar y actualizar la biblioteca en materia de coeducación.
  - h) Crear un espacio en la web del centro de todo lo referente a las actuaciones del Plan de Igualdad.
    - l) Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines...
  - m) Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano.
  - n) Crear un tablón de coeducación.
  - o) Continuar y fomentar la utilización igualitaria de espacios en el recreo para niñas y niños.
  - p) Sensibilizar al colectivo de madres/padres hacia el rechazo de los estereotipos sexistas todavía existentes.

### **Ámbitos y líneas de actuación:**

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos tres principios de actuación:

**Visibilidad:** El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.

**Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

**Inclusión:** Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos. Se promoverá de esta forma, la colaboración entre de diferentes agrupamientos: claustro, ETCP, AMPA del Centro.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

## **A NIVEL DE CENTRO**

- Seguiremos con la participación lo más equitativa posible de ambos sexos en los órganos de gestión y representación del profesorado, alumnado, madres y padres, personal de administración y servicios.
- No realizar un uso sexista del lenguaje, no ocultar a las mujeres, tanto en las aulas como en los documentos elaborados por el centro.
- Uso de los patios y los espacios escolares de forma compartida y no excluyente.

## **A NIVEL DE AULA**

- Asegurar que los recursos y materiales didácticos no representen actitudes o roles tradicionales de ambos sexos, tanto en imágenes como en textos escritos.
- Cuidar que la utilización del espacio, tanto en el aula como el de los espacios comunes, sea equitativa para alumnos y alumnas.
- Contribución por parte del Equipo Educativo a que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- Inclusión de contenidos y actividades dirigidos a visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género, promoviendo la autonomía e iniciativa personal, educación emocional y afectiva e interviniendo en la resolución de conflictos a través del Plan de Convivencia.

## **A NIVEL DEL ALUMNADO**

- Visualización de las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado.
- No permitir en el alumnado agresiones y violencia en razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes.
- Favorecer el trabajo cooperativo. Potenciar el comportamiento solidario.
- Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas.
- Facilitar el diálogo y la comunicación.

## **A NIVEL DE FAMILIA**

- Desde la escuela debemos seguir promoviendo el diálogo con las familias sobre la educación en valores de sus hijos e hijas.
- Colaboración con las familias, a través de la Asociación de Padres y Madres del Alumnado, en la promoción del reparto de las responsabilidades domésticas en las familias.

Información y formación a las familias sobre igualdad y el desarrollo afectivo-sexual.

### **Metodología**

La educación para la igualdad sólo es posible cuando se asienten una metodología abierta, creativa y flexible que dé cabida a la educación emocional que nos permita proyectar una educación de iguales. Una educación para la igualdad debe estar entendida en el fomento del trabajo en grupo, el diálogo, las relaciones afectivas.

La metodología será totalmente coeducativa, se ha insistido en la necesidad de integrar plenamente una línea de trabajo basada en los presupuestos de la coeducación en las situaciones habituales de aula y en las diversas actividades educativas, no estaría justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la igualdad.

Vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro.

En este sentido, la coeducación participa y asume como propios los rasgos esenciales metodológicos que se definen para la Educación Primaria: carácter interactivo de los aprendizajes, desarrollo de estrategias de investigación educativa, globalización, importancia de crear ambientes ricos para la comunicación y la relación, papel activo del alumnado, etc.

En la actividad coeducativa se tratará de partir de situaciones compartidas, es decir, se trata de partir de situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis con referentes comunes.

Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Participación en la elaboración y discusión de normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo, la participación activa de niños y niñas juega un papel decisivo. La elaboración conjunta de normas en el aula aporta un entrenamiento social muy interesante, así el

alumnado puede dar respuestas a sus propios problemas y en la medida de sus posibilidades.

En cuanto a la actividad lúdica, el juego, es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, asimismo, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada.

El grado de agresividad, el tipo de relaciones entre las personas de distinto sexo, el carácter autoritario, etc. Se procurará que niñas y niños compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que la participación de una persona sea por razón de su sexo.

Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de segregación se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de los mismos, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración de niñas y niños en los mismos.

### **Evaluación**

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Igualdad, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

**Indicadores de éxito:** evaluación de la tarea Indicadores de éxito de la tarea. La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
  - Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

Coordinadora: Margarita López Gómez

## PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA #TDE

En el CEIP Josefina Aldecoa la introducción de las tecnologías de la información de una forma coherente con la metodología docente y con la forma de entender la educación, ha estado latente en toda la trayectoria del propio centro educativo. En nuestro caso, gracias al esfuerzo de las arcas del centro, a los recursos cedidos hace ya algunos años por editoriales, al proyecto TIC 2.0 e incluso a la colaboración del AMPA, poco a poco se logró hacer llegar las nuevas tecnologías a todo el Centro, desde Ed. Infantil al tercer ciclo de primaria.

En los cursos desde 2018 al 2020 el centro se integró en el Programa de Digitalización de Centros (PRODIG) pasando en el curso 2020-2021 a formar parte del proceso de **Transformación Digital Educativa (TDE)**.

El **marco legal** en el que se enmarca **TDE** es la **instrucción de 31 de julio de 2020**, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21. Así también, al objeto de unificar criterios para continuar y mejorar las actuaciones emprendidas durante el curso 2020- 2021, las **Instrucciones de 20 de septiembre de 2021** sobre medidas de transformación digital educativa en el sistema educativo no universitario de Andalucía para el curso 2021-2022 **y con posterioridad la Resolución de 20 de septiembre de 2022**, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu y su vigencia se extendió durante los cursos escolares 2022-23 y 2023-24.

*El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).*

El Plan de Formación del Profesorado del centro que se defina al inicio del curso recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad, de la formación en metodologías de enseñanza a distancia, en su caso, y de la formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

La Transformación Digital engloba **tres ámbitos de actuación**, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

En relación con estos ámbitos hay que destacar la elaboración del **Plan de Actuación Digital** que tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa en nuestro centro educativo (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

## **PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL**

### **I-ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

- Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Existencia de espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.
- Existencia de horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital.
- Existencia de guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.
- Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.

- Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos DigCompOrg, DigCompEdu y Digcomp.
- Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías
- Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Evaluación de la competencia digital (CD) del centro y del profesorado.

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

1. Detectar la competencia digital (CD) del centro y del profesorado mediante el Test CDD. Complimentar o actualizar la rúbrica del centro con la participación del profesorado.
2. Realización del test CDD, al inicio de curso, para detectar las líneas de actuación y formación necesarias.
3. Asignar un espacio en las aulas y en el centro donde se ubiquen los recursos tecnológicos para su uso.
4. Creación o puesta a disposición de tutoriales sencillos, para las familias, de uso y funciones de la herramienta Pasen.
5. Uso del sistema Séneca para la elaboración de las Programaciones.
6. Utilización del cuaderno de Séneca.
7. Establecer el uso de un entorno virtual de aprendizaje Moodle Centros y Google Classroom.

### **II-ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Presencia digital del centro.
- Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.
- Digitalización de documentos. Secretaría virtual.
- Digitalización comunicaciones internas.
- Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.
- Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa.
- Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

#### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

1. Canalizar todas las comunicaciones del centro, tanto internas como externas, a través de Séneca.
2. Participar u organizar actividades de difusión de prácticas de éxito

### **III- ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

- Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.
- Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.
- Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.
- Uso de Recursos Educativos Abiertos (REA), eXeLearning y Repositorios
- Implementación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
- Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.
- Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo.

### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

1. Educar en los riesgos del uso inadecuado de las tecnologías de la información y comunicación (RR.SS.), fomentando la comunicación respetuosa en espacios virtuales.
2. Promover el uso de metodologías activas, como ABP/ Gamificación/ Aprendizaje Cooperativo/ aprendizaje basado en la indagación, pensamiento computacional, etc.
3. Introducir las metodologías STEAM
4. Sugerir distintas situaciones de aprendizaje en las que el alumnado pueda desempeñar el rol de diseñador de dicho proceso con ayuda del profesorado como guía.
5. Proporcionar al alumnado un abanico de herramientas digitales, adecuadas a cada nivel, que permita seleccionar las que más se ajusten a sus propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
6. Educar en los riesgos del uso inadecuado de las tecnologías de la información y comunicación (RR.SS.), fomentando la comunicación respetuosa en espacios virtuales.

El Plan de Actuación Digital parte de los cuestionarios de Competencia Digital elaborado por el profesorado y proporcionados por el sistema de gestión e información Séneca, que permiten su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista.

Este documento forma parte del Plan de Centro para su revisión y adecuación periódica a través de los mecanismos de seguimiento y evaluación. La rúbrica a cumplimentar es una herramienta que aporta información sobre la situación en la que se encuentra la Competencia Digital. Ha sido cumplimentada por el

Coordinador TDE en colaboración con el equipo directivo, la persona responsable de código escuela 4.0 y las coordinaciones de cada ciclo. Los resultados obtenidos en los cuestionarios individuales del profesorado junto con la Rúbrica general, facilitan la información para hacernos una idea de la situación en la que se encuentra el centro y poder establecer las líneas de actuación para este curso, reflejadas en este Plan de centro. Con ella se pretende disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejoras existentes.

## **EL EQUIPO TDE**

**La idea que se pretende es que sea un equipo de referencia, compuesto por personal de diferentes perfiles, que pueda aportar ideas y experiencias para la mejora de la competencia Digital en el centro. Está compuesto por los siguientes miembros:**

**Coordinador TDE:** Pedro José Bonilla Alcaide

**Coordinadora Código escuela 4.0:** María de Gracia Córdoba Medina

Dirección: María de Gracia Córdoba Medina

Jefa de Estudios: Raquel Ojeda

Secretaría: M<sup>a</sup> José Palma Fernández

Otros miembros: Ana Beatriz Cintas Troyano y coordinadoras de Ciclo

Las funciones del Coordinador TDE vienen recogidas en la Resolución de 20 de septiembre de 2022. En ellas destaca la colaboración de estos responsables con el equipo directivo en la dinamización con el profesorado para la cumplimentación del CDD, la elaboración de la Rúbrica de centro, la determinación de la situación de partida y el posterior establecimiento de las líneas de actuación a incluir en el Plan de Actuación Digital.

## **RECURSOS DEL CENTRO**

El centro cuenta con recursos adquiridos desde un inicio como PDI, PC sobremesas, portátiles, además de los suministrado los diferentes programas educativos como el TIC 2.0. Es el caso de ultra portátiles y Tablets que aunque funcionan, se encuentran desfasados y funcionan muy lentamente.

En los últimos cursos, y dentro del proceso TDE, se han suministrado dispositivos portátiles para el centro/profesorado y para el alumnado con el fin de mitigar la brecha digital. También estamos pendientes de la aportación de aulas digitales lo

que vendrá a suponer una actualización de los recursos de aulas que en muchos casos se encuentran algo antiguos.

## **APORTACIONES DE TDE A LAS COMPETENCIAS CLAVES**

El Plan de Acción Digital nos aporta al desarrollo de las competencias claves varios aspectos. Podemos decir que influye positivamente en:

- **Alfabetización Digital:** EL PAD puede mejorar la alfabetización digital al proporcionar oportunidades para aprender y practicar habilidades tecnológicas básicas.
- **Habilidades de investigación:** El acceso a recursos digitales amplios puede mejorar las habilidades de investigación, y el alumnado puede aprender a buscar información.
- **Comunicación Digital:** El uso de herramientas de comunicación digital, como correos electrónicos, Moodle centro, Canva, Genially y demás aplicaciones...
- **Trabajo en equipo:** Es una habilidad fundamental en nuestro entorno educativo.
- **Pensamiento crítico:** El acceso a diversas fuentes de información puede fomentar el pensamiento crítico al enseñar al alumnado a cuestionar la validez y la confiabilidad de la información y a tomar decisiones basadas en una evolución crítica de los datos.
- **Adaptabilidad:** Se desarrolla la capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías, actualizándonos en habilidades digitales y aprovechar las oportunidades que surgen en el entorno digital en evolución.

## **EVALUACIÓN**

Nuestro PAD es un documento vivo que deberá ser revisado y evaluado de forma continua.

Para alcanzar los objetivos marcados y llevar a la práctica las acciones propuestas debemos de definir unas estrategias y herramientas de evaluación que sean fáciles de aplicar y rigurosas en su consecución.

Cada una de las acciones propuestas en el PAD ayudará a determinar si los objetivos propuestos han sido alcanzados o si es necesario realizar variaciones en el planteamiento de ellos.

Al final de cada curso escolar se realizará una evaluación final del PAD de centro por parte del Equipo TDE, para recoger las propuestas de mejora para el curso siguiente.

### **Coordinador de TDE**

PEDRO JOSÉ BONILLA ALCAIDE



## **P. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

### **ACOGIDA DEL ALUMNADO Y PROGRAMAS DE TRÁNSITO:**

Los programas de acogida y tránsito constituyen un aspecto fundamental en la escolarización. Sientan las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza- aprendizaje a lo largo del curso que se inicia y marcan en gran medida las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeras y compañeros, así como entre el profesorado y el alumnado.

ACOGER BIEN supone el inicio de un proceso de integración en la implicación de las familias y del alumnado, proceso que ha de mantenerse a lo largo del curso, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre todas las personas integrantes de la Comunidad Educativa.

Los programas que desarrollamos son:

- Acogida segundo ciclo de Educación Infantil
- Tránsito de Infantil a Primaria
- Programa de tránsito, orientación y acceso a la Educación Secundaria

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.**

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio

de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que la persona que interviene en este proceso lo viva como algo progresivo, continuo y paulatino.

El profesorado debe ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Es en estas actuaciones relacionadas con las transiciones donde el trabajo del profesorado puede evitar, en la medida de sus posibilidades, saltos bruscos en el proceso de aprendizaje, facilitando información relevante sobre el alumnado y realizando propuestas educativas comunes, favorecer la graduación de los contenidos disciplinares, la explicitación de los criterios e instrumentos de evaluación, establecer mecanismos de coordinación entre docentes que supongan un acercamiento de las culturas profesionales y curriculares entre las distintas etapas educativas.

El contacto con las Escuelas Infantiles y el IES de referencia completarán las funciones adaptativas necesarias para el alumnado que realiza con resultados óptimos el cambio de etapa a superar.

El **periodo de adaptación** del alumnado de 3 años, es el tiempo que transcurre desde que la niña o niño llega por primera vez a la escuela hasta que ya se desenvuelve con normalidad dentro de ella. Consideramos fundamental el periodo de adaptación, ya que su actitud ante la escuela, ante las relaciones sociales, ante los aprendizajes a lo largo de toda la escolarización, va a depender de cómo asimile este proceso, positiva o negativamente. De ahí la necesidad de organizar un adecuado periodo de adaptación para que la entrada en nuestro colegio por vez primera sea lo menos traumática posible, ya que en algunos casos es la primera separación que se produce entre discente y familia.

En dicho periodo es muy necesaria la colaboración de la familia, ya que la adaptación de su hija o hijo viene determinado, en gran medida, por asuman la separación; sus temores, expectativas, su ansiedad, su seguridad o inseguridad, y su grado de confianza en sus posibilidades y en las garantías del centro, ya que todos sus temores pueden ser transmitidos a través de diversas manifestaciones y a su vez captados por sus hijas e hijos. La escuela supone una oportunidad para crecer y madurar, para afirmarse en su propia identidad e iniciar, de este modo, el conocimiento y la adaptación al mundo exterior. El alumnado tiene que ser capaz de asimilar los cambios que supone esta nueva actividad en su vida cotidiana y por tanto es normal que se presente como un proceso irregular, donde podremos observar avances, retrocesos y sentimientos contradictorios de aceptación y rechazo. Igualmente pueden aparecer regresiones y síntomas diversos. Para que este proceso se lleve a cabo de manera adecuada es importante mantener una actitud abierta y receptiva, atendiendo a los distintos ritmos de cada niña y niño. Procuraremos mantener una atención individualizada, reforzando la confianza en sí misma y en sí mismo, y potenciando su autoestima de modo que progresivamente vaya adquiriendo seguridad en sus propias capacidades y en el entorno que le rodea.

Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro, debe dotarles de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes...que faciliten la posterior adaptación a la Educación Primaria.

Cuando el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria, experimenta una reestructuración psicológica esencial, es decir, comienza el primer curso de primaria manteniendo las características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil.

Por otro lado, el paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambian los profesores, los espacios, la

distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos.

Resulta evidente que incluso las características y necesidades de los menores son diferentes.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por él mismo. La adaptación a la nueva situación le llevará un tiempo, que dependerá de las características individuales de cada alumna y de cada alumno. Ahora bien, el desarrollo del alumnado es un proceso continuo y ascendente, que ocurre como resultado de la educación: los logros que se producen en una etapa tienen repercusiones para la siguiente y serán la base de otros aprendizajes posteriores.

Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío. Dicha continuidad debe estar garantizada por un currículo que recoja los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, las competencias básicas, la metodología... sobre los aprendizajes que deben realizar el alumnado en ambas etapas. Para asegurar esa coherencia y esa continuidad deben establecerse de forma conjunta los criterios de selección de objetivos y la secuenciación de los contenidos necesarios. Esto solo es posible con una buena coordinación entre el profesorado de una etapa y el de la siguiente.

El Programa de Tránsito, por una parte debe reforzar la idea de coordinación y continuidad entre etapas. No se entiende que conviviendo ambas, existan en el centro como yuxtapuestas, sino que, cada una con sus peculiaridades forma parte de la misma comunidad educativa. Es por ello, que a la hora de diseñar muchas estrategias de enseñanza- aprendizaje, planes de refuerzo, actividades complementarias o extraescolares, haya que tenerse en cuenta ambas etapas, intentando que cada una de ellas participe desde sus propias características.

**FINALIDADES:**

Los programas a desarrollar para este fin tendrán los siguientes objetivos:

Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.

Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice, cuando el Centro complete la escolarización en Educación Primaria.

**ACTUACIONES:**

Las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizan desde el primer trimestre de cada año escolar y a lo largo del mismo. Contempla actuaciones dirigidas a tres sectores de la Comunidad Educativa:

Alumnado.

Profesorado.

Familias.

Y a entidades externas al centro que han sido o serán receptoras de nuestro alumnado:

Escuelas Infantiles.

Centros de Atención Temprana.

Gabinetes Pedagógicos.

Academias de Refuerzos Curriculares.

Institutos de Secundaria.

Asimismo, la determinación de actividades para el conjunto de discentes se dividen en:

Metodológicas,

Organizativas  
Convivenciales.

Agentes implicados en el tránsito:

- Equipo de docentes.
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- La Jefatura de Estudios, coordinadora del programa.
- El orientador u orientadora del E.O.E.
- Profesorado de apoyo en la Etapa de Educación Infantil.

## **ACOGIDA SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:**

### **Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años)**

Para las niñas y niños de esta edad, en algunas ocasiones, la entrada a la escuela supone la primera salida del mundo familiar conocido y seguro y en otras un cambio muy importante de su mundo educativo conocido en las escuelas infantiles, para introducirse en un mundo desconocido y más amplio de relaciones. Por ello debe planificarse cuidadosamente la adaptación de este alumnado a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención individualizada.

**Condiciones materiales:** Se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que el alumnado pueda manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación,... **Condiciones temporales:** Para evitar una separación brusca durante un periodo largo de tiempo entre la familia (casa) y escuela (personas desconocidas) se planificará la entrada escalonada. El alumnado empezará asistiendo al colegio durante un espacio de tiempo corto para ir ampliándolo poco a poco hasta llegar a la jornada completa.

Aunque hayan cursado el primer ciclo de Escuela Infantil, les supone un cambio muy drástico de espacio, personal e incluso de iguales. También perciben la diferencia de tiempos, dinámicas de trabajo y juego, metodología y horas de permanencia en el centro. Por lo que abogamos por un periodo de adaptación que les haga más llevadero ese tránsito.

**Condiciones personales:** Es necesario una comunicación fluida con la familia que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de las niñas y niños. Por ello se establecerá una reunión del tutor o tutora con la familia de estas edades para intercambiar información, tomar contacto y explicar a la misma qué actuación se va a seguir en los primeros días del colegio de sus hijas e hijos.

El Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

Corresponde al equipo de profesorado de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia, la programación y desarrollo de las actividades contempladas en este programa. Cuando las actividades de acogida también se desarrollen con alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente, corresponde al equipo de profesorado del primer ciclo de Educación Primaria planificar y desarrollar dicho programa.

La acogida al alumnado de ingreso en educación infantil es importantísima. Para ello, la Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con las tutoras y tutores de Educación Infantil de tres años, un horario especial que facilite la integración de este alumnado, así como su adaptación al centro, que será enviado a la inspección educativa. Este horario tendrá las siguientes características:

Progresivo, facilitando un mayor tiempo en el centro.

Flexible, adaptado a las características evolutivas del alumnado.

Coordinado con las Escuelas Infantiles.

Contextual, teniendo en cuenta las características del entorno.

El programa de acogida se completará con las siguientes

**acciones:**

- Jornada de puertas abiertas para las familias, en las que podrán participar las familias del alumnado de nuevo ingreso, como medida para conocer el centro.
- Reunión con las familias el mes de junio previo a la entrada del alumnado, en colaboración con el equipo de orientación educativa (EOE). En esta reunión se facilitará información básica del centro, así como recomendaciones para facilitar la entrada del alumnado.
- Díptico de bienvenida para las familias.
- Reunión con las familias en los primeros días de septiembre para presentar al profesorado tutor, visitar las aulas, conocer programa de trabajo para el curso y elegir madre o padre delegado y subdelegado.
- Díptico informativo de como coger bien el lápiz: “El piquito del pajarito y los demás escondiditos”.
- Estudio individual del alumnado que, por presentar determinadas características (necesidades educativas especiales, incorporación con una lengua materna diferente al castellano, etc.) así lo requiera.

**TRÁNSITO INFANTIL A PRIMARIA.**

El tránsito entre educación infantil y educación primaria se facilitará con las siguientes **acciones**:

Reuniones interciclos en el tercer trimestre y el primero del curso siguiente, donde el profesorado establecerá la revisión de las programaciones, dificultades encontradas, logros, etc. tanto en aspectos académicos como conductuales, con cada curso en concreto. De tales reuniones se levantará acta.

Visita a las dependencias de primer ciclo, las tutoras mostrarán al alumnado los nuevos espacios y sus normas, organizan alguna actividad de convivencia con el

alumnado de 1º para poder ubicarse y conocer de primera mano, por donde se moverá el próximo curso.

Calificación de Competencias donde se cumplimenta el perfil competencial en función del indicador de evaluación.

Informe individualizado final e informe Anual de Evaluación, tal y como se establece en Séneca.

*En la primera semana de septiembre se hará una reunión de las tutoras de 5 años del curso anterior con las que los cogen ese alumnado en 1º de Primaria donde se hablará de las características individuales de cada niño, casos de NEAE o sospecha de la mismas, clima y convivencia, etc.*

Información a las familias, del Programa de Tránsito y las actividades que se van a realizar, con Díptico informativo, se realizará en Mayo antes de empezar actividades de tránsito. Lo llevarán a cabo las tutoras.

En la mayoría de los casos suele ser en el mismo Centro. Supone el paso de una etapa educativa en la que el proceso de aprendizaje tiene un carácter más lúdico, a otra en la que la lecto-escritura y aprendizajes instrumentales ocupan buena parte del tiempo y esfuerzo de las y los escolares.

Los **objetivos** del programa de tránsito de infantil a primaria son:

- Facilitar la adaptación del alumnado y de sus familias en los procesos de cambios de etapa, tanto de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Mejorar la continuidad curricular y del proceso educativo en los citados cambios de etapa.
- Promover la coordinación entre el profesorado de educación infantil y del primer ciclo de educación primaria con el fin de lograr un mejor conocimiento sobre las competencias y dificultades curriculares del alumnado en el cambio de etapa educativa.

### **Evaluación y seguimiento.**

Puesto que las distintas actuaciones se realizan en el último curso de Educación Infantil y el primero de Educación Primaria habrá dos momentos claves de seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas y que quedarán reflejadas en la programación de aula: junio y diciembre.

Se utilizarán como criterios de evaluación:

Número de actividades llevadas a cabo y reflejadas en el Programa de Tránsito, así como la idoneidad de las mismas.

Grado de implicación de las familias en el desarrollo del Programa. Valoración de las familias de los resultados del Programa.

Grado de coordinación del profesorado de los distintos niveles, reflejado en las actas de ambos ciclos.

Calidad de la información reflejada en el Informe Individualizado de Tránsito e Informe Individualizado de fin de etapa.

Seguimiento de las medidas que se lleven a cabo con el alumnado con necesidades educativas especiales.

### **PROGRAMA DE TRÁNSITO, ORIENTACIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

Es uno de los momentos claves en la escolarización obligatoria del alumnado. Por ello, es muy importante que este tránsito esté muy bien planificado y se aborde desde la necesidad de optimizar todos los recursos de los que disponemos, ya que la organización y características de un Centro de Primaria y Secundaria tienen aspectos diferentes. Supone, en la mayoría de los casos, un

corte casi radical, un cambio en el currículum, su distribución y desarrollo, en la dinámica de funcionamiento de las clases, la relación profesorado/alumnado.

Esta nueva situación viene precedida de incertidumbre y desconocimiento tanto para la familia como para el alumnado. Por todo ello, debe prestarse especial atención al PROGRAMA TRÁNSITO para garantizar la continuidad de las etapas con información y coordinación para el profesorado, las familias y el alumnado del modelo organizativo y curricular del Centro que los despiden y el que los recibe.

En nuestra zona los CEIPs somos Los Jarales y Josefina Aldecoa y el instituto de referencia, IES Margarita Salas.

### **Objetivos Generales**

- Definir, en colaboración con los tutoras y tutores de los centros, los aspectos relevantes a tener en cuenta para facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria.
  
- Colaborar con las tutoras y tutores en la aplicación e interpretación de las pruebas que resultaren necesarias.
  
- Diseñar, en colaboración con los tutoras y tutores la documentación en la cual plasmar la información relevante recabada de cada alumna y alumno.
  
- Participar en las comisiones de orientación de los IES de la zona.

### **Actuaciones**

- Reunión de Jefaturas de Estudio de los CEIPs y el IES de referencia.
- Constitución del Equipo de Tránsito con profesorado de los CEIPs y el IES de referencia. (En septiembre)
-

- Cronograma de reuniones entre los diferentes profesionales que atienden al alumnado de 6º por parte de los CEIPs y el alumnado de 1º de secundaria por parte del IES. (Para todo el curso)
- Reuniones de coordinación curricular entre profesorado tutor de 6º y especialista de inglés de los CEIPs o coordinador bilingüe y el profesorado del instituto. (En cada trimestre)
- Establecer el Programa de Tránsito, que será único, para los centros de primaria y el instituto de referencia. (1º trimestre)
- Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad. (3º trimestre)
- Actualización diagnóstica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Todo el curso)
- Actualización de los dictámenes de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales. (Segundo y tercer trimestre)
- Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias. (3º trimestre)
- Reuniones de coordinación del proceso de acogida al alumnado. (3º trimestre)
- Visita del alumnado de 6º de los centros de primaria al instituto. (3º trimestre)
- Realización del informe Final de Etapa de Educación Primaria del alumnado de 6º. En Séneca (Junio)